



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

- 18363 11106 Orden de 4 de agosto de 2004, de la Consejería de Presidencia por la que se proroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.
- 18363 11107 Orden de 4 de agosto de 2004, de la Consejería de Presidencia por la que se proroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 18364 11286 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 18 de junio de 2004, relativa al PAU del área UNP BP1 (Barrio Peral) en Cartagena. Expte.: 110/04 de planeamiento.
- 18365 11104 Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme de la C-3223. Tramo: Baños de Fortuna a MU-412».

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 18366 11102 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de J. García Carrión, S.A.
- 18368 11105 Resolución de 4 de agosto de 2004, del Director General del Medio Natural, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento de caza menor en montes de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en varios términos municipales.

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 18371 11103 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme de la C-3223. Tramo: Baños de Fortuna a MU-412»
- 18372 11289 Información pública. Sustitución y unificación de concesiones.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 18373 11110 Notificación de actos administrativos.
- 18378 11139 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Albacete

- 18390 11115 Notificación a interesados.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Alicante

- 18390 11117 Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

<u>Pág.</u>	
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Ciudad Real
18391	11111 Notificación de resolución de denegación solicitud de opción prestación económica de incapacidad temporal.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Madrid
18392	11114 Edicto de notificación de los acuerdos de derivación de responsabilidad a sujetos responsables no localizados.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Valencia
18393	11116 Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Cedido Vélez Diomedes Aberla y otros.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Valladolid
18393	11112 Notificación. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración 47/01.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Administración 23/01
18394	11113 Notificación de resoluciones de alta y baja.

III. Administración de Justicia

	Instrucción número Uno de Cartagena
18395	11131 Juicio de faltas 29/2003.
18395	11130 Juicio de faltas 38/2004.
18395	11132 Juicio de faltas 218/2004.
	Instrucción número Dos de Cartagena
18396	11082 Juicio de faltas 578/2004.
	Instrucción número Seis de Murcia
18396	11079 Juicio de faltas 657/2004 CC.
	De lo Social número Dos de Murcia
18396	11134 Demanda 452/2004. Cédula de notificación.
18397	11133 Demanda 454/2004. Cédula de notificación.
	De lo Social número Diez de Málaga
18398	11076 Procedimiento 66/04.

<u>Pág.</u>	
	IV. Administración Local
	Cartagena
18399	11129 Área de Urbanismo. Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Manzana 11 del Plan Parcial Sector La Aljorra W.
	Ceutí
18399	11127 Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas.
18399	11128 Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación de Ceutí.
18399	11126 Anuncio de adjudicación de contratos de obra.
18400	11108 Anuncio de publicación de Convenio Urbanístico.
	Las Torres de Cotillas
18400	11120 Anuncio de licitación del concurso para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a través de la modalidad de concierto, del contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de Las Torres de Cotillas.
	Lorquí
18401	11109 Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Sector Este Carretera de Archena 1.
	Los Alcázares
18401	11125 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos a través de las Aceras.
18402	10790 Corrección de error.
	San Pedro del Pinatar
18402	11122 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
18402	11124 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
18402	11123 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
	Ulea
18403	11121 Aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Ulea.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

	Notaría de don Juan Isidro Gancedo del Pino
18403	11118 Acta de presencia y notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida.

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4%IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Ayos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

11106 Orden de 4 de agosto de 2004, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

La celebración de fiestas tradicionales, como son las Fiestas Patronales de Las Torres de Cotillas, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 70/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Resolución

Primero. Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales, así como las barras de bares situadas dentro del recinto ferial, situado en la explanada sita en la confluencia de las C/Acequia y la C/ Ramón y Cajal, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre hasta las 6:00 horas a.m. durante los días 21, 22, 27, 28 y 29 de agosto de 2004.

Segundo. Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia a 4 de agosto de 2004.—El Consejero,
Fernando de la Cierva Carrasco.

Consejería de Presidencia

11107 Orden de 4 de agosto de 2004, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

La celebración de fiestas tradicionales, como son las Fiestas de Moros y Cristianos, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 70/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Resolución

Primero. Los establecimientos debidamente autorizados, situados en el Jardín de San Esteban de Murcia, con motivo de las Fiestas de Moros y Cristianos, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre hasta las 6:00 horas a.m. durante los días 10, 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2004.

Segundo. Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia a 4 de agosto de 2004.—El Consejero,
Fernando de la Cierva Carrasco.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11286 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 18 de junio de 2004, relativa al PAU del área UNP BP1 (Barrio Peral) en Cartagena. Expte.: 110/04 de planeamiento.

Con fecha 18 de junio de 2004 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero. El Ayuntamiento de Cartagena, por Comisión Municipal de Gobierno de 4 de agosto de 2003, aprobó inicialmente el PAU de referencia, y, después de someterlo a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el diario La Opinión Y El Faro y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondientes a los días 8 y 11 de septiembre de ese mismo año, respectivamente, acordó, en sesión plenaria de 1 de marzo de 2004, su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de alcaldía registrado de entrada el 23 de abril de 2004.

Segundo. Sobre dicho expediente, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitieron, con fecha 16 de junio de 2004, informe que concluye señalando las siguientes deficiencias:

1. Debe justificar la diferencia superficial existente entre las previsiones del PGMO y el PAU.
2. A efectos de aprovechamiento urbanístico no deben computarse los terrenos pertenecientes al dominio público existente, correspondientes al antiguo trazado del FFCC y a la carretera de La Palma.
3. De conformidad con la reducción superficial debe establecerse el número de viviendas proporcional, conforme se establece en las Bases del PAU.
4. Debe determinar los puntos de vertido de aguas residuales y pluviales que no vierten directamente a la red.
5. Debe justificar mediante informe de las compañías suministradoras la capacidad de las redes y de suministro.

Tercero. La Comisión de Coordinación de Política Territorial, en sesión de 17 de junio de 2004, dictaminó el asunto favorablemente, si bien, debían subsanarse las siguientes deficiencias:

- No se han de incluir terrenos de dominio público existentes, como los correspondientes a RENFE o la carretera de La Palma.
- Se ha de establecer una densidad de viviendas proporcional a la superficie del área, de acuerdo con las bases.
- Se han de completar los datos relativos a las infraestructuras (puntos de vertido y capacidad de redes).

- Se han de recoger los informes sectoriales correspondientes. Se han de aportar los recibidos por el Ayuntamiento que no han sido incorporados al expediente.

Y, en base a las siguientes

Fundamentaciones jurídicas

Primera. Que, la aprobación definitiva de los Programas de Actuación Urbanística, compete al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de conformidad con la disposición transitoria cuarta de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, conforme a la redacción dada en la Ley 2/2002, de modificación de la anterior.

Segunda. Que, la tramitación de este P.A.U., cumple con los requisitos exigidos en los artículos 142, 138 y 139, del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico. No obstante, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.b) de la antedicha Ley 1/2001, procede su aprobación definitiva a reserva de la subsanación ante esta Consejería de las deficiencias apuntadas en el antecedente tercero.

Vengo en resolver:

Primero. Aprobar definitivamente el PAU del área UNP BP1 (Barrio Peral) en Cartagena a reserva de la subsanación ante esta Consejería de las deficiencias apuntadas en el antecedente tercero, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente orden pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo– recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que

éste de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 22 de julio de 2004.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11104 Acuerdo Consejo de Gobierno por el que se declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme de la C-3223. Tramo: Baños de Fortuna a MU-412».

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día 11 de junio de 2004, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme de la C-3223. Tramo: Baños de Fortuna a MU-412», a fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado texto legal, se procede a la publicación de este acuerdo:

«Antecedentes de hecho»

«Primero. Con fecha 7 de abril de 2003, fue aprobado técnicamente por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes el proyecto de : «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme de la C-3223. Tramo: Baños de Fortuna a MU-412», el cual por afectar en su ejecución a bienes de particulares necesita que previamente se produzca la expropiación de los mismos.

Segundo. Dicha expropiación parece que podría ser tramitada por el procedimiento de urgencia dadas las razones que constan en el informe del Subdirector General de Carreteras y que justifican la propuesta de que se declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras proyectadas. En este informe se viene a exponer literalmente lo siguiente:

«El tramo de carretera objeto de mejora pertenece a un eje (Murcia-Noreste) de suma importancia, pues constituye la columna vertebral, a efectos de comunicaciones

de la zona de canteras más importantes de la región, siendo la alternativa al tráfico para la carretera MU-412 que ya está muy solicitada.

Además, dado que este eje está muy próximo a la vecina provincia de Alicante, capta y distribuye hacia ella tráfico, lo que hace aumentar su importancia.

El tramo de carretera objeto del proyecto se encuentra en un estado pésimo de conservación, teniendo incluso un puente que está casi al límite de su vida útil. Además las características geométricas actuales de la plataforma son totalmente inadecuadas al tráfico de vehículos pesados que por ella circulan, estando en muy malas condiciones de seguridad vial.

Por todo ello el Ingeniero que suscribe, considera que es muy importante y conveniente acelerar al máximo la ejecución de las obras proyectadas, para lo cual es necesario el proceder a la ocupación de los terrenos afectados con la mayor rapidez posible, lo que solo puede conseguirse con su urgente ocupación».

Tercero. En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncios en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «El Faro» de Murcia de fecha 23 de octubre de 2003, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 257 de 6 de noviembre de 2003 así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Abanilla, según consta en la respectiva certificación, habiéndose presentado 6 alegaciones a la relación de propietarios que se han incorporado a la misma.

Cuarto. Asimismo, se retiene el crédito por el importe correspondiente para el abono en su día de los justiprecios, imputándose a la partida presupuestaria 2004.14.03.00.513-D.600.00, la cantidad de 79.306,89 euros, correspondientes a depósitos previos y con cargo al presupuesto de 2005 la cantidad de 162.618,75 para los justiprecios dado que estas son las fechas en las que se prevé el abono de las mismas.

Fundamentos de derecho

Primero. El artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa recoge este excepcional procedimiento de urgencia regulando sus consecuencias, al que se ajusta esta declaración, que compete al Consejo de Gobierno (desde STS 6/febrero/85).

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se ha tramitado la fase de información pública previa referida a esta obra y con la relación individualizada de bienes y derechos correspondientes, habiéndose presentado 6 alegaciones a la relación de propietarios como ya se ha puesto de manifiesto en el antecedente de hecho tercero.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 11/1996, de 27 de diciembre de Medidas de Disciplina Presupuestaria, consta la retención de crédito correspondiente en los términos expresados con anterioridad (antecedente cuarto).

Visto lo anterior, se propone al Consejo de Gobierno que se adopte el siguiente acuerdo:

Declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras de «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme de la C-3223. Tramo: Baños de Fortuna a MU-412», con el fin de proceder a la expropiación de los bienes y derechos concretos e individualizados que figuran en la relación anexa y que obran en el expediente administrativo instruido al efecto.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que estime pertinente.»

Frente al presente Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que los interesados en este procedimiento estimen pertinente (artículos 22 de la Ley de Expropiación de Forzosa de 16 de diciembre de 1954; 109 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99); 25, 45 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998).

Murcia, 2 de agosto de 2004.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

11102 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de J. García Carrión, S.A.

Visto el expediente número 1.435/03, seguido a J. García Carrión, S.L., con domicilio en Ctra. De Murcia, s/n, 30.520-Jumilla (Murcia), con C.I.F: A-08267403, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte

Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.9.c), correspondiente a un proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, en el término municipal de Jumilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2003 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 54, del viernes 5 de marzo de 2004, al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 28 de junio de 2004, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, en el término municipal de Jumilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 65/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 153, de 5 de julio de 2004), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de Estación Depuradora de

Aguas Residuales Industriales, en el término municipal de Jumilla, a solicitud de J. GARCÍA CARRIÓN, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Jumilla, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 6 de julio de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo de prescripciones técnicas

El proyecto objeto de Evaluación consiste en una Estación Depuradora de Aguas Residuales Industriales, para tratar un caudal máximo de 1.500 m³/día, procedente de la empresa J. García Carrión, S.A., con una carga orgánica de 1.900 mg/l de DbO₅. De los antecedentes que obran en el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, se comprueba que la ubicación de las instalaciones proyectadas no se encuentra en el ámbito de ninguno de los espacios naturales ni de los hábitats de interés comunitario existentes en la Región de Murcia. Tampoco se tiene constancia de la presencia de especies protegidas ni de vías pecuarias que pudieran condicionar el proyecto.

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

a) El destino del vertido de los efluentes líquidos será el alcantarillado, para lo cual el vertido cumplirá, como mínimo, con los límites de los parámetros establecidos en la normativa vigente en materia de vertidos industriales al alcantarillado y obtendrá autorización del Ayuntamiento de Jumilla. (El cumplimiento de los límites establecidos para los parámetros del vertido al alcantarillado podrá ser acreditado mediante certificado de una entidad colaboradora en materia de calidad ambiental).

b) El destino de los lodos debe ser compatible con lo establecido en la planificación regional en materia de residuos, en general, y de lodos, en particular.

c) La actividad se dispondrá en áreas diferenciadas de modo que se evite en cualquier momento la mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos, principalmente de carácter peligroso) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

d) Todos los elementos constructivos no aéreos que formen parte del sistema depurador (conducciones, depósitos, tanques, etc.) dispondrán de un sistema de detección de fugas ante posibles accidentes, roturas, etc.

e) Durante la fase de construcción, tanto los acopios de materiales, como las zonas de aparcamiento de la maquinaria se localizarán en zonas que no afecten al medio natural y provistas de las medidas necesarias para evitar la afectación de los suelos.

f) En todo momento se controlarán las molestias por olores y/o ruidos, eliminándose en origen mediante aplicación de medidas preventivas en las operaciones causantes de las mismas.

Cuando las medidas de este tipo no sean efectivas, de modo complementario, se deberá

proceder al cerramiento de aquellas instalaciones donde se originan los olores y/o ruidos. De tal modo se dispondrá de los paramentos adecuados que permitan la atenuación de los niveles sonoros hasta límites admisibles en la normativa vigente. También, en su caso, se realizará el control del ambiente interior de los recintos objeto de cerramiento; así, se controlará y adecuará las emisiones gaseosas al exterior de modo que el cese de las molestias por olores sea efectivo; es decir, que se garantice la reducción de los olores generados hasta niveles imperceptibles por la población de los núcleos o agrupaciones de viviendas próximos.

Anexo I

Primero. El establecimiento de concesiones de aprovechamiento de caza menor mediante la constitución de cotos deportivos de caza, se efectuará por el sistema de concurso, conforme al baremo establecido en el presente Anexo I.

Segundo. Únicamente podrán participar en el concurso, las Sociedades de Cazadores Federadas de la Región de Murcia, legalmente constituidas, a razón de un aprovechamiento por cada 250 socios o fracción.

Las Sociedades peticionarias aportarán Certificado Oficial de estar inscritas en el correspondiente registro como tal Sociedad Federada.

Tercero. La presentación de solicitudes de participación se efectuará por persona autorizada mediante poder bastante, en la Sección de Coordinación Administrativa de la Dirección General del Medio Natural, calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 3.ª planta, despacho 323, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el BORM, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

Las solicitudes de participación se presentarán en sobre cerrado y lacrado, que contendrá, además de los datos del licitador, la proposición económica y cuantos demás documentos justifiquen los méritos contenidos en el apartado siguiente.

Cuarto. Para el otorgamiento de las concesiones de los aprovechamientos de caza menor se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Proposición económica: la puntuación por la proposición económica viene determinada en aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación} = (E / E_{\text{max}}) * 20, \text{ donde}$$

E = propuesta económica de la sociedad solicitante, como mínimo el precio del aprovechamiento.

E_{max} = propuesta económica más alta de entre las presentadas.

La puntuación máxima por esta proposición no superará los 20 puntos.

b) Por tener la Sociedad el domicilio social en el mismo término municipal en el que se ubica el monte: 20 puntos.

c) Por cada 15 socios o fracción, 1 punto, hasta un máximo de 15 puntos.

El número mínimo de socios para puntuar será de 15.

d) Por Memoria de actuaciones cinegéticas: Hasta un máximo de 10 puntos.

Quinto. La valoración de los méritos se efectuará dentro de los quince días siguientes a aquel en que expire el plazo para la presentación de solicitudes, por una Comisión formada por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular. D. Enrique Díaz Reygosa.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

11105 Resolución de 4 de agosto de 2004, del Director General del Medio Natural, por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento de caza menor en montes de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en varios términos municipales.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de diversos montes cuyos aprovechamientos de caza quedarían sin ser disfrutados por los ciudadanos de la misma si no se arbitran medidas que faciliten su acceso. Por ello la presente resolución pretende dar respuesta a la demanda formulada por las sociedades de cazadores existentes en el territorio de la Región, y respecto de aquellos montes públicos cuya extensión supera las quinientas hectáreas.

En su virtud, y de acuerdo a lo previsto en el Decreto número 65/2004, 2 de julio, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

Resuelvo

Primero. Aprobar las normas por las que se regirá el otorgamiento de concesiones de aprovechamiento de caza menor en diversos montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se incorporan como Anexo I a la presente resolución.

Los montes a cuyo aprovechamiento se puede acceder son los determinados en el Anexo II de la misma.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor a día siguiente de su publicación.

Murcia, 11 de agosto de 2004.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.**

Suplente: D. Remigio Masia García.

Vocal:

Titular: D.^a María Teresa Campo García.

Suplente: D. Nicolás Ramírez Sáiz.

Secretario:

Titular: D. Mariano Rizo Ruiz.

Suplente: D.^a Ana Isabel Coloma Santamaría.

La actuación de la comisión de valoración se sujetará a lo dispuesto para los órganos colegiados, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Efectuada la valoración, la Comisión expondrá en la Dirección General del Medio Natural, una relación provisional de sociedades por orden de puntuación obtenida para cada uno de los montes públicos relacionados en el Anexo II.

Las sociedades dispondrán de un plazo de 3 días para formular alegaciones, transcurridos los cuales la Comisión de Valoración dictará resolución definitiva dentro del siguiente día.

A la vista de la puntuación, cada una de las sociedades, a través de representante con poder bastante, efectuará la opción correspondiente, teniendo en cuenta que tendrán derecho a un aprovechamiento por cada 250 socios o fracción, en el acto público que se convoque al efecto.

La elección de los aprovechamientos a los que se opte, seguirá el orden de los montes que figuran en el Anexo II.

Efectuadas las opciones correspondientes, la Comisión de valoración elevará propuesta de adjudicación al Director General del Medio Natural, quien resolverá lo que proceda sobre la concesión de los aprovechamientos.

Sexto. Derechos y facultades de los concesionarios:

6.1. El concesionario disfrutará por el tiempo previsto para cada monte del aprovechamiento de la caza menor mediante la constitución de Cotos Deportivos de Caza en sus modalidades de :

- A mano o salto con perro (Palomata).
- Perdiz con reclamo macho.

Para la práctica de cualquier otra modalidad de caza, será necesaria la autorización por escrito de la Dirección General del Medio Natural.

6.2. La sociedad concesionaria estará autorizada para cazar hasta el número máximo de escopetas establecido para cada monte.

6.3. El concesionario podrá nombrar a su cargo y por su cuenta a Guardas Jurados para mantener un adecuado control sobre la riqueza cinegética del acotado.

Séptimo. Obligaciones y responsabilidades de los concesionarios:

7.1. El concesionario está obligado a ingresar el importe de la adjudicación, siendo además de su

cuenta, todos los gastos e impuestos que del mismo se deriven así como de los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación

El precio de concesión será actualizado anualmente, con carácter acumulativo en la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

7.2. El concesionario deberá señalar a su costa el acotado una vez que se constituya.

Una vez señalado el acotado, será revisado levantándose acta por la Dirección General del Medio Natural, en la cual se harán constar el número de tablillas tanto de 1.^o como de 2.^o orden que sirven de señalización del perímetro del monte.

7.3. El concesionario no podrá transferir o arrendar a terceros los derechos y obligaciones del aprovechamiento que se le otorgue.

7.4. El concesionario deberá mantener el aprovechamiento en las debidas condiciones de señalización y de limpieza.

7.5. El concesionario está obligado a permitir la realización de cualquier otro aprovechamiento o trabajo por la Dirección General del Medio Natural, así como a adoptar las medidas necesarias para permitir la compatibilidad de éstos.

7.6. La Sociedad concesionaria está obligada a colaborar con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el cumplimiento sobre protección de la fauna y flora, dando cuenta a la Dirección General del Medio Natural de cuantos hechos les perjudiquen o contradigan la normativa que regula su conservación o fomento, así como a facilitar los datos que, a efectos estadísticos u otros le sean solicitados por la misma

7.7. La Sociedad concesionaria será responsable de los daños y perjuicios que se produzcan en los bienes y derechos de terceros, así como al monte cuyo aprovechamiento se haya concedido, siempre que dichos los mismos sean consecuencia del funcionamiento del aprovechamiento.

Octavo. En el caso de que al concesionario no le interesara continuar el aprovechamiento, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General del Medio Natural, debiendo indemnizar a esta el importe de las anualidades pendientes de disfrutar.

Noveno. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como en las normas y condiciones generales, será causa de caducidad del aprovechamiento, debiéndose además proceder a la indemnización a que se refiere el apartado anterior.

Décimo. En lo no previsto en la presente resolución se estará a lo establecido en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas que regula la ejecución de los disfrutes en los montes a cargo de esta Comunidad Autónoma, así como lo dispuesto en la Ley y

Reglamento de Montes vigente, y en la Orden General de Vedas que regula la caza en cada campaña cinegética.

Anexo II

Nombre del Monte: LLANO DE LAS CABRAS

Nº CUP: 169

Término Municipal: ALEDO

Número de escopetas: 7

Superficie aprovechamiento: 565,00 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)

Precio de aprovechamiento: 5.363,63 €uros.

Nombre del Monte: LA MUELA

Nº CUP: 162

Término Municipal: ALHAMA DE MURCIA

Número de escopetas: 11

Superficie aprovechamiento: 1.403,00 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)

Precio de aprovechamiento: 4.312,33 €uros.

Nombre del Monte: SIERRA Y SERRATA DEL PUERTO Y PERALEJO + LOMA DE LAS TORRETAS + LOMAS DE LA VIRGEN (2899 + 234 + 48 Has.)

Nº CUP: 4, 1 y 2

Término Municipal: CALASPARRA

Número de escopetas: 33

Superficie aprovechamiento: 3.181,00 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)

Precio de aprovechamiento: 9.075,00 €uros.

Nombre del Monte: LOMAS DE ENMEDIO, LOS HUMEDOS, ETC.

Nº CUP: 10

Término Municipal: CARAVACA DE LA CRUZ

Número de escopetas: 8

Superficie aprovechamiento: 807,00 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)

Precio de aprovechamiento: 3.850,00 €uros.

Nombre del Monte: CASA ALTA + POYO DE LAS SALINAS (964 + 397)

Nº CUP: 11 y 16

Término Municipal: CARAVACA DE LA CRUZ

Número de escopetas: 12

Superficie aprovechamiento: 1.361,00 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)

Precio de aprovechamiento: 6.160,00 €uros.

Nombre del Monte: PERIAGO

Nº CUP: 146

Término Municipal: CARAVACA DE LA CRUZ

Número de escopetas: 12

Superficie aprovechamiento: 1.615,00 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)

Precio de aprovechamiento: 6.930,00 €uros.

Nombre del Monte: COTO REAL

Nº CUP: 24

Término Municipal: CEHEGÍN

Número de escopetas: 9

Superficie aprovechamiento: 725,00 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)

Precio de aprovechamiento: 1.980,00 €uros.

Nombre del Monte: CASA DEL PINO Y ESPEJICO + VERTIENTES DE PEÑA RUBIA + BARRANCO DEL ALGARROBO (473 + 135 + 98,85)

Nº CUP: 170 y S/n

Término Municipal: LORCA

Número de escopetas: 5

Superficie aprovechamiento: 706,85 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)

Precio de aprovechamiento: 2.659,02 €uros.

Nombre del Monte: LOS ABADIES

Nº CUP: 172

Término Municipal: LORCA

Número de escopetas: 8

Superficie aprovechamiento: 688,00 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)

Precio de aprovechamiento: 971,45 €uros.

Nombre del Monte: LA CULEBRINA Y VALDEINFIERNO, Sitio: Parc. I «Bco. de la Cadena» y Parc. II «Vertientes Pantano Valdeinfierno»

Nº CUP: 173

Término Municipal: LORCA

Número de escopetas: 8

Superficie aprovechamiento: 858,00 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)

Precio de aprovechamiento: 2.405,79 €uros.

Nombre del Monte: LA CULEBRINA Y VALDEINFIERNO, Sitio: Parc. III «La Culebrina» y «Lomas de la Culebrina»

Nº CUP: 173

Término Municipal: LORCA

Número de escopetas: 6

Superficie aprovechamiento: 509,00 Has.

Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
 Precio de aprovechamiento: 1.568,67 €uros.

Nombre del Monte: SALMERÓN Y CERRO PAJARES,
 Sitio: «Cerro Pajares»

Nº CUP: 177
 Término Municipal: MORATALLA
 Número de escopetas: 8
 Superficie aprovechamiento: 635,00 Has.
 Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
 Precio de aprovechamiento: 2.200,00 €uros.

Nombre del Monte: SALMERON
 Nº CUP: 177
 Término Municipal: MORATALLA
 Número de escopetas: 14
 Superficie aprovechamiento: 1.160,00 Has.
 Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
 Precio de aprovechamiento: 3.850,00 €uros.

Nombre del Monte: COLLADO BUENDÍA
 Nº CUP: 188
 Término Municipal: MORATALLA
 Número de escopetas: 7
 Superficie aprovechamiento: 651,00 Has.
 Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
 Precio de aprovechamiento: 1.925,00 €uros.

Nombre del Monte: EL VALLE Y CARRASCOY, Sitio:
 Parc. I «Las Chimeneas»

Nº CUP: 174
 Término Municipal: MURCIA
 Número de escopetas: 5
 Superficie aprovechamiento: 536,00 Has.
 Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
 Precio de aprovechamiento: 2.040,00 €uros.

Nombre del Monte: EL VALLE Y CARRASCOY, Sitio:
 Parc. V «Los Cerrillares»

Nº CUP: 174
 Término Municipal: MURCIA
 Número de escopetas: 20
 Superficie aprovechamiento: 1.783,00 Has.
 Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
 Precio de aprovechamiento: 2.562,97 €uros.

Nombre del Monte: EL VALLE Y CARRASCOY, Sitio:
 Parc. VII «Sierra de Miravete»

Nº CUP: 174
 Término Municipal: MURCIA
 Número de escopetas: 10
 Superficie aprovechamiento: 903,00 Has.
 Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
 Precio de aprovechamiento: 12.487,68 €uros.

Nombre del Monte: CABEZO Y CUESTA DE ALEDO
 + EL PINAR

Nº CUP: 26 y 27
 Término Municipal: PLIEGO
 Número de escopetas: 8
 Superficie aprovechamiento: 639,00 Has.
 Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
 Precio de aprovechamiento: 2.200,00 €uros.

Nombre del Monte: LA SOLANA, LAS LOMAS, LA
 NAVELA Y LA SERRATA + VERDELENA

Nº CUP: 136 y 137
 Término Municipal: ULEA
 Número de escopetas: 7
 Superficie aprovechamiento: 908,00 Has.
 Duración: 5 años (terminará el 31-3-2009)
 Precio de aprovechamiento: 1.328,95 €uros.

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11103 Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme de la C-3223. Tramo: Baños de Fortuna a MU-412»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de junio de 2004, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora de trazado, ensanche y refuerzo de firme de la C-3223. Tramo: Baños de

Fortuna a MU-412», en el término municipal de Abanilla, esta Dirección General ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el Anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, sitas en Plaza Santoña, N.º 6, Murcia, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art.º 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en dos Diarios de la Región el presente levantamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. 14/1/99).

Ayuntamiento de Abanilla

Distribución de parcelas por días y horas

Fecha	Hora	Parcela
22 - septiembre - 2004	10,30	(1 y 2), (3 y 15), (4 y 14)5, 6
	11,30	(7; 10, 25, 32, 36, 43, 50, 55)
	12,30	8, 9; (11 y 12), (13 y 32)
23 - septiembre- 2004	10,30	16, 17, 18, 19, 20, 21, (23, 24, 27, 34)
	11,30	(26 y 49), 28, (29 y 30), 31, 33
	12,30	35, (37 y 40), 38, 41
24 - septiembre-2004	10,30	(39, 59 y 64), (42, 61, 63, 66), (44 y 45)
	11,30	(46 y 54), 47, 48, (51 y 56)
	12,30	(52 y 57), (53 y 58), (60 y 65)
28 - septiembre - 2004	10,30	62, 67, 68, 69
	11,30	70, (71 y 74), 72, 74-A
	12,30	(73, 84, 85, 95, 98, 100, 101)

Fecha	Hora	Parcela
29 - septiembre- 2004	10,30	75, 76, (77, 82, 86, 96)
	11,30	78, 79, 80, 81
	12,30	83, 87, 88
1 - octubre - 2004	10,30	89, (90 y 91), 92, (93 y 94)
	11,30	97, 99, 102

Murcia, 2 de agosto de 2004.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11289 Información pública. Sustitución y unificación de concesiones.

Presentado por la empresa Giménez García Hermanos, S.A. proyecto de sustitución y unificación de las concesiones de los servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre María – Vera (al.MU-110; V-3370) y Águilas – Murcia, por Mazarrón y directo (MU-088-MU; V-3362), y en cumplimiento de lo establecido en el art. 3.2 de la Orden de 31 de marzo de 1995, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera y 92.2 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se abre un periodo de información pública de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que todos aquellos interesados en este procedimiento puedan alegar lo que a su derecho convenga.

El mencionado proyecto se encuentra para su análisis en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Puertos, sitas en Plaza de Santoña, s/n, 1.º de Murcia.

Murcia, 31 de mayo de 2004.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

11110 Notificación de actos administrativos.

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador de la U.R.E. 5 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1637/95 de 6 de octubre, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 2043013229000000019 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Miguel de Cervantes, 2, de Murcia, En el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
03040000147405	025128385B	DOLERA NICOLAS CARMEN	Embargo de cuentas	JABALI VIEJO	118,76
28150000031387	002223148Z	CARRASCO BERECHÉ ANA MARIA	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	882,88
30020200144830	0X3131717Z	AHMIDAYI — BELAKHDAR	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	604,77
30020300466876	022987723M	MARIN SINTAS JORGE FLORENCIO	Embargo de cuentas	MURCIA	814,30
30020400088102	0X3239901Y	AYNAOU — MOHAMMED	Dilig. de Embargo	PALMAR (EL) O L	586,18
30020400099418	0X3061334B	OURGHI — YAHYA	Embargo de salarios	CORVERA	229,50
30020400125181	0X3242570F	MISSER — ABBADI	Embargo de salarios	LOBOSILLO	418,70
30020400125282	0X4266692P	DEROUICH — ABDELKHALEK	Embargo de salarios	LOBOSILLO	167,48
30020400227538	0X3059794N	FARTATE — ABDERRAZZAK	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	418,70
30020400227639	0X3369340R	KERROCHI — RABAH	Embargo de salarios	MURCIA	334,96
30020400236430	0X3413150L	HADINI — MOHAMMED	Embargo de salarios	CORVERA	167,48
30020400248554	0X1386030G	BOUZARAOUTA — TAHAR	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	167,48
30020400248958	0X2438938H	NASSIF — SAID	Embargo de salarios	FUENTE ALAMO	251,22
30039600098653	022424099L	FERNANDEZ GARCIA JOSE	Embargo de salarios	PUEBLA DE SO	452,29
30050000007712	0X2154289V	SASSINE — ABDELLAH	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	647,55
30050000011651	027472723M	GARCIA ROS PEDRO JOSE	Dilig. de Embargo	PALMAR (EL) O L	816,33
30050000028021	022426640F	ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	Embargo de salarios	JAVALI NUEVO	55.020,87
30050000062777	052802598A	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO GA	Embargo de vehículos	SANGONERA LA VE	4.645,75
30050000082278	048426705K	LOPEZ CAVA DAVID	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	18.208,40
30050000118250	034806538V	MONTOYA BERNAL PEDRO ANTONIO	Dilig. de Embargo	PALMAR (EL) O L	1.170,18
30050000130475	027443042V	MARTINEZ PARRA JERONIMA	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	570,49
30050000158262	034824774Z	NICOLAS GARCIA JUAN	Embargo de salarios	ARBOLEJA (LA)	5.660,43
30050000165740	048392950F	MARTINEZ PE+ALVER JULIAN	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O LU	321,99
30050000165841	048543257D	SARABIA CORTES JUAN	Dilig. de Embargo	SANGONERA LA SE	1.566,38
30050000167659	0X2548208S	MARZAK — MOSTAFA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	935,77
30050000167659	0X2548208S	MARZAK — MOSTAFA	Dilig. de Embargo	LOBOSILLO	935,77

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
3005010006426	022419871T	ORTEGA GONZALEZ ANA MARIA	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	13.929,44
30050100014914	0X2552137B	HADINI — ALI	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	1.605,60
30050100024109	0X2452514R	AYADI — SAID	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	904,37
30050100041081	0B73037871	SECADEROS ALCANTARILLA,S.L.	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	39.048,94
30050100045529	045063360N	PEREZ GARCIA MARGARITA	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	785,16
30050100064020	052806442Y	JIMENEZ ASENSIO FRANCISCO	Embargo de bienes inmuebles	ALCANTARILLA	2.324,83
30050100075033	027483249C	IGNOTO CAMPOS MANUEL	Dilig. de Embargo	MURCIA	252,60
30050100080689	0X2073879S	KALLAFI — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	JAVALI VIEJO	2.260,72
30050100088571	0X2786230X	DRAME — LAIM	Embargo de cuentas	TORRE-PACHECO	396,16
30050100088571	0X2786230X	DRAME — LAIM	Embargo de salarios	TORRE-PACHECO	396,16
30050100088672	0X2816989H	NASSIRE EDDINE — ABDELILLAH	Embargo de salarios	MURCIA	622,71
30050100089278	0X1285018P	BENAMAR — TAHAR	Embargo de salarios	HORTICHUELA	22,99
30050100169306	034788770M	ARAEZ GALIAN FRANCISCO	Embargo de vehículos	SANGONERA LA VE	6.458,66
30050100181430	074167806M	GOMEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	Embargo de cuentas	MURCIA	329,20
30050200047879	0X2823901F	BALAZOUZI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	583,03
30050200058791	0B73061111	PEMELTRAN, S.L.	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	4.147,90
30050200062027	0X1385061R	KOUALLA — RAMDANE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.844,79
30050200062027	0X1385061R	KOUALLA — RAMDANE	Embargo de vehículos	ALCANTARILLA	2.844,79
30050200086780	0X3076181T	ABDOUSSI — ALI	Embargo de salarios	LOBOSILLO	897,13
30050200089208	0X3028023G	MAMOUNI — MBAREK	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	1.087,94
30050200122954	074331164V	LEGAZ MATEOS CARMEN	Embargo de vehículos	JAVALI NUEVO	2.679,96
30050200122954	074331164V	LEGAZ MATEOS CARMEN	Embargo de bienes inmuebles	JAVALI NUEVO	2.679,96
30050200137203	048425332M	MORENO BALSALOBRE FELIX	Dilig. de Embargo	MURCIA	3.285,58
30050200142354	074434048E	RUIZ CABEZA ANTONIO	Embargo de salarios	CEHEGIN	6.517,91
30050200168323	034812378S	JUAN DIAZ ANA MARIA	Dilig. de Embargo	¡ORA (LA)	1.960,11
30050300061751	074339061W	HERNANDEZ FENOR JUAN BAUTISTA	Valoración de bienes inmuebles embargado	MURCIA	2.989,41
30050300070037	0B30139711	VIDEO COMUNITARIO EL PALMAR CANAL 3, S.	Embargo de cuentas	MURCIA	20.097,04
30050300078727	0X2435267G	CHARAFI — ABDELAKRIM	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	1.666,63
30050300089639	074319127D	ESCRIBANO MOLINA MARIA JOSEFA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	606,66
30050300095703	052828680A	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	5.525,31
30050300095703	052828680A	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	Embargo de bienes inmuebles	ALCANTARILLA	5.525,31
30050300105201	0X3162835J	BAIOUI — BOURAHLA	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	979,82
30050300111968	0X3524801M	BENHADDOU — MOUSSA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	941,49
30050300119446	0X1355020K	DADI — ABDELAZIZ	Embargo de cuentas	MURCIA	216,27
30050300121769	022467811P	LOPEZ ANDRES FELIPE	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	2.191,05
30050300122375	0X3203445M	EL GATRA — KHALIFA	Embargo de sueldos.	MARCHENA	363,91
30050300128035	0X3028079Z	AROUÍ — FATIMA	Dilig. de Embargo	PALMAR (EL) O L	690,04
30050300131166	0X2865067A	QUINDE QUIZHPE JOSE FERNANDO	Embargo de salarios	VALLADOLISES	106,54
30050300134301	0X3388100Q	EL BRYKY — EL MAHJOUR	Embargo de cuentas	CORVERA	318,72
30050300140159	0X3086553E	ALLALI — SALAH	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	810,57
30050300143391	046767530C	ABELLAN BARNES JUAN CARLOS	Embargo de vehículos	NONDUERMAS	5.263,38
30050300166330	0X1288255W	SBAI — MUSTAPHA	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	362,63
30050300174818	0X3465496V	RACHID — GASSA	Embargo de salarios	LOBOSILLO	208,54
30050300177747	0B73158172	GRUAS TORRES SOLIMAR,S.L.	Embargo de vehículos	ALCANTARILLA	3.214,88
30050300178656	0X3062765Q	AOUICHI — ABDELKADER	Embargo de salarios	LOBOSILLO	594,73
30050300178959	0X3257715H	BAIOUI — EL HOUSSINE	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	187,93
30050300178959	0X3257715H	BAIOUI — EL HOUSSINE	Embargo de salarios	LOBOSILLO	187,93
30050300187447	0B30494785	MAX-PORC INTERCONTINENTAL, S.L.	Embargo de bienes inmuebles	SANGONERA LA VE	2.630,03
30050300190881	048425490W	MARTINEZ LEGAZ JOSE ANTONIO	Embargo de vehículos	ALCANTARILLA	4.407,56
30050300192703	034786321V	PEREZ LOPEZ JAIME	Embargo de vehículos	PALMAR (EL) O L	568,50
30050300200177	0B30572382	HIERROS PEDRO LOPEZ, S.L.	Embargo de vehículos	PALMAR (EL) O L	955,30
30050300201692	048425137V	BERMUDEZ SANCHEZ MARIANO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.865,05
30050300205534	034796509Q	SAN PEDRO TORRALBA ANTONIO ANGEL	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	2.778,67
30050300205837	034816983C	GUINEA LAFUENTE ALEJANDRO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.198,10
30050300207352	048433214K	GIL MARTINEZ NOELIA	Embargo de cuentas	NONDUERMAS	2.508,72
30050300208362	0X4412146X	SANTI — DAVID NELSON	Embargo de cuentas	MURCIA	721,29
30050300208362	0X4412146X	SANTI — DAVID NELSON	Embargo de vehículos	MURCIA	721,29

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050300208968	052817851F	CERON GARCIA MARIA BELEN	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	2.128,06
30050300208968	052817851F	CERON GARCIA MARIA BELEN	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	2.128,06
30050300213214	0E73170219	PROYMUR, COM.B.	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	15.008,79
30050300214931	048390605P	PEREZ MARTINEZ AMAYA MARGARITA	Embargo de cuentas	MURCIA	717,49
30050300215133	048491538V	JIMENEZ LOPEZ ISABEL MARIA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	251,54
30050300215234	052826941N	CARRILLO LOPEZ LUIS MARIANO	Embargo de vehiculos	JAVALI VIEJO	526,46
30050300223419	048540676G	COSTA PICAZO GINES	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.026,48
30050300226954	001920378Q	OTERO LOPEZ MANUEL	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	1.815,17
30050300230893	048427490R	MORENO LOBATO DAVID	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.797,66
30050300241001	015374709Z	REBOREDO MARTINEZ JOSE F	Embargo de salarios	MURCIA	1.854,93
30050300248172	027473467J	ROS JIMENEZ ISIDRO	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	2.226,29
30050300249081	027470917Q	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.712,75
30050300264441	0B73099871	RAMIREZ Y ROS, S.L.	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	28.664,38
30050300266158	022981903G	HERNANDEZ MORALES FRANCISCO JAVIE	Embargo de cuentas	PUEBLA DE SOTO	3.312,37
30050300267269	048432068W	BANOS GUERRA FRANCISCO AUGUS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	13.440,21
30050300270909	052815227M	VERGEL GARCIA MANUEL	Embargo de vehiculos	SANGONERA LA VE	565,98
30050300274343	023273318D	COCA BUITRAGO JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	SAN GINES	592,48
30050300276565	028765885S	CABRERA CABRERA ROSARIO	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	205,03
30050300277575	0B73142655	LA BODEGUICA DE MURCIA, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	1.455,03
30050300277878	0E30447304	JUAN Y FRANCISCO TOM AS PARRA TUDELA,	Embargo de cuentas	MURCIA	2.248,86
30050300278080	0B30469431	HISPANO RUSA DE GEST ION E INVERSION,	Dilig. de Embargo	MURCIA	8.057,66
30050300278181	0G30591564	ASOCIACION ENFERMOS CROHN Y COLITIS UL	Embargo de cuentas	MURCIA	952,09
30050300279191	034819370S	RODENAS BOU YOLANDA	Embargo de cuentas	MURCIA	1.739,70
30050400001255	0X3031188H	SAIF — ABDELKRIM	Embargo de salarios	ALJUCER	855,27
30050400012369	0B30353742	MARGA DE LA RUBIA, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	363,94
30050400020049	0X2792311L	KHANFRI — RABAH	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	241,08
30050400020049	0X2792311L	KHANFRI — RABAH	Embargo de salarios	LOBOSILLO	241,08
30050400022473	048523605E	LOZANO PEREZ NOELIA	Embargo de vehiculos	SANGONERA LA VE	1.414,95
30050400022473	048523605E	LOZANO PEREZ NOELIA	Embargo de salarios	SANGONERA LA VE	1.414,95
30050400024190	075205806S	GUIRAO MARQUEZ ENCARNACION	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	848,97
30050400025103	0X2150986A	KELLAY — ALI	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	327,28
30050400025709	0X3656274X	MALISA LOPEZ NELSON GONZALO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	369,50
30050400025709	0X3656274X	MALISA LOPEZ NELSON GONZALO	Dilig. de Embargo	MOLINA DE SEGUR	369,50
30050400027628	0X2517745G	HAMDAOUI — EL MILOUD	Dilig. de Embargo	FUENTE-ALAMO	439,62
30050400036924	022457387A	MARIN SOLER JOAQUIN	Embargo de cuentas	ALJUCER	1.509,24
30050400038136	0X2425577C	VICTOR — SAMUEL	Embargo de salarios	MURCIA	251,22
30050400039550	0B73219826	INIESTA Y AROCA, S.L.	Embargo de cuentas	SANGONERA LA VE	820,33
30050400041166	048544853H	LOPEZ ALCARAZ JOSE	Embargo de vehiculos	ALCANTARILLA	530,92
30050400043489	034832703P	CEREZO PERALTA ELENA	Embargo de vehiculos	ARBOLEJA (LA)	661,87
30050400044095	022444241J	LORENTE SOLIS MANUEL	Embargo de cuentas	MURCIA	282,99
30050400047331	0X2506124K	LAKHAL — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	502,44
30050400048543	0X2906844N	GOURMAT — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	900,03
30050400049351	052805094S	DEL RIO SOTO JOSE ENRIQUE	Embargo de sueldos.	MURCIA	753,66
30050400054102	022415769S	PEREZ MARIN JOSEFA	Embargo de cuentas	MURCIA	693,43
30050400054304	027484271F	BOHAJAR MEDINA JOSE VICENTE	Embargo de cuentas	MURCIA	111,28
30050400054910	027438418Q	DIAZ FRANCO PATRICIO	Embargo de cuentas	MURCIA	251,54
30050400055213	034806881S	CLEMENTE SOUBRIET GUILLERMO	Embargo de cuentas	MURCIA	282,99
30050400055819	034809301C	MOXO CASAS MANUEL ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	669,92
30050400056526	0X3596201J	YASINOVSKA — OKSANA	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	502,44
30050400056930	0X3861838T	AGILA VASQUEZ ALONSO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	334,96
30050400057132	027474083P	JIMENEZ PICAZO MARIA SOLEDAD	Embargo de cuentas	MURCIA	586,16
30050400057132	027474083P	JIMENEZ PICAZO MARIA SOLEDAD	Embargo de vehiculos	MURCIA	586,16
30050400059960	0X1462055Z	AZOUZOUT — MBAREK	Embargo de salarios	LOBOSILLO	502,44
30050400062384	034792097C	BAEZA ORTIGOSA JUAN	Embargo de cuentas	MURCIA	39,05
30050400062788	034797943R	GARRIDO MARTINEZ JUANA	Embargo de cuentas	MURCIA	264,47
30050400063600	0X1397733T	KHOMRASSI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	571,57
30050400064408	0X2650683W	ACHBANI — BOUCHTA	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	651,31

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400064913	0X3089378H	KOUCHIH — EL MILOUD	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	167,48
30050400065317	0X3069206V	SALAMA — ABDELKARIM	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	586,88
30050400065620	0X3318643L	BOURENANE — HATEM	Embargo de cuentas	PALMAR (EL) O L	167,48
30050400066125	0X3282861W	CHAFIK — MUSTAFA	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	336,18
30050400066529	0X2207621N	AYADI — KHALID	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	586,18
30050400066529	0X2207621N	AYADI — KHALID	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	586,18
30050400066832	0X3192974E	IMLOUKAINE — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	502,44
30050400066933	0X4263594S	NEGRETE MAYOLO JOSE ENRIQUE	Embargo de sueldos.	MURCIA	167,48
30050400069256	0X1389880J	EL MAMOUNI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LOBOSILLO	167,48
30050400069256	0X1389880J	EL MAMOUNI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	167,48
30050400069357	0X2992021C	MEZIANE — HASSAN	Embargo de salarios	LOBOSILLO	251,22
30050400069559	027473840H	GARCIA GOMEZ PATRICIO	Embargo de cuentas	RINCON DE BENIS	837,41
30050400071276	0X2508275X	AZAHOU — AMAR	Embargo de cuentas	SAN JAVIER	151,22
30050400071983	0X4329575D	TORRES LOPEZ BEATRIZ	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	100,90
30050400072690	0X2544625C	TAIBI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	334,96
30050400074310	0X4479524K	NARANJO CANO JORGE PABLO	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	251,22
30050400075421	0X2907118X	BRAVO SARANGO DAVID TEODORO	Embargo de salarios	CAMPOS DEL RIO	251,22
30050400076532	0X3560769R	MOUSSAOUI — EL MEHDI	Embargo de cuentas	CUEVAS DE REYLL	418,70
30050400077340	0X4223078W	QUISHPE CRUZ MARIA MAGDALENA	Embargo de salarios	MURCIA	415,91
30050400077441	0X3183360E	MARZAK — KOUIDER	Embargo de salarios	LOBOSILLO	753,66
30050400077643	0X3481875C	KARRATI — KHALIFA	Embargo de salarios	PUEBLA DE SOTO	586,18
30050400078552	0X3307798F	MARZAK — HASSANE	Embargo de salarios	LOBOSILLO	669,92
30050400078855	039131810R	GONZALEZ LISARTE ENCARNA	Embargo de salarios	MURCIA	921,15
30050400080168	0X1463957F	MAGRACH — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	167,48
30050400080269	0X3326621Q	OURKIA — AZZEDDINE	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	586,18
30050400080673	075140085M	RODRIGUEZ FERNANDEZ JESSICA	Embargo de sueldos.	SANGONERA LA VER	837,41
30050400080774	0X1470388K	EL ABED — CHAIKH	Embargo de salarios	PALMAR (EL) O L	740,90
30050400082895	027469572M	LUCAS TORRES LOPEZ JOSE ANDRES	Embargo de salarios	GUADALUPE	334,96
30050400083101	052802764P	GUZMAN PEREZ PEDRO	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	277,48
30050400084111	0X3423966W	HACHICHI — SOFIANE	Embargo de cuentas	MURCIA	669,92
30050400087040	0X2078301K	JANFI — EL MAHDI	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	167,48
30050400089262	048544676W	ALMAGRO PLAZA RAUL	Embargo de salarios	JAVALI NUEVO	3.088,12
30050400089969	0X3549163X	EL ABED — EL BOUKHARI	Dilig. de Embargo	PALMAR (EL) O L	502,44
30050400091787	034813358Y	MARTINEZ SOLANO LORENZA	Req. previo al embargo	CORVERA	921,15
30050400092191	0X3198316M	AZOUZOUTE — ABDELLAH	Embargo de sueldos.	CORVERA	1.004,89
30050400092191	0X3198316M	AZOUZOUTE — ABDELLAH	Embargo de salarios	CORVERA	1.004,89
30050400092393	0X3182867N	AYNAOUI — ABDERRAHMAN	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	418,70
30050400092696	0X4192071E	TOUNSI — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	CORVERA	334,96
30050400092902	0X4320594K	CHNAF — HICHAM	Req. previo al embargo	MURCIA	117,23
30050400093205	0X3439823N	ZAMBRANO COBENA LUIS ALBERTO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	540,01
30050400093508	0B73005555	FOR-DIREC, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	929,96
30050400093609	0B73029365	ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO DE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	2.639,59
30050400093609	0B73029365	ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO DE	Embargo de bienes inmuebles	MOLINA DE SEGUR	2.639,59
30050400093710	022948633S	MARTINEZ PALLARES JOSE IGNACIO	Embargo de cuentas	MURCIA	104,33
30050400094114	052826884R	MUNOZ SAEZ JOSE JAVIER	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	189,50
30050400094821	022449211S	ESPIN FERNANDEZ FULGENCIO	Embargo de cuentas	MURCIA	251,54
30050400095831	0X4176017E	ERROUDANY — MOHAMED	Embargo de cuentas	MURCIA	167,48
30050400096740	022427620K	LOPEZ PRIOR JOSE	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	837,41
30050400096841	074336272L	SARABIA FERNANDEZ JUAN	Embargo de cuentas	SANGONERA LA SE	893,23
30050400097245	0X3635148K	MALKI — ABDERRAHAMID	Embargo de cuentas	CANADA HERMOSA	418,70
30050400098255	038719908Y	JIMENEZ MARTINEZ MARIA ANGIUSTIAS	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	167,48
30050400098558	0X3457906V	HAOUARI — ABDELKADER	Req. previo al embargo	MURCIA	334,96
30050400098962	0X0903260G	RAOUDI — YOUSSEF	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	1.004,89
30050400099871	048496817Y	IMBERNON BERNAL MARIA JOSE	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	565,98
30050400100679	0X4312334H	RIOFRIO OCHOA ANGEL SALVADOR	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	251,22
30050400101790	0X3466414S	EL HAMDANI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	1.004,89
30050400102804	0X3007060V	AIT SI — MOHAMED	Req. previo al embargo	SAN JAVIER	753,66

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30050400104117	0X2393226F	AYADI — BELKACEM	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	418,70
30050400104218	0X2521113Z	HADDINI — HAMID	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PU	502,44
30050400104925	0X2362723W	EL HAFID — MOHAMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	334,96
30050400105127	0X3282880K	GHANNAI — KAMAL	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	837,41
30050400105531	0X2699396R	AMARATE — LAKHDAR	Req. previo al embargo	ROLDAN	594,55
30050400105733	0X4132871R	CALLE SALCEDO JOHN DANILO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	251,22
30050400105834	0X3269601J	EL MAHDRI — EL MUSTAFA	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	1.004,89
30050400105834	0X3269601J	EL MAHDRI — EL MUSTAFA	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.004,89
30050400108157	0X2820706D	GARZON HIDALGO ALBA LUCIA	Req. previo al embargo	SANTOMERA	117,23
30050400108561	048510042Y	SOTO ALONSO VANESA	Embargo de cuentas	VALLADOLISES	334,96
30050400110985	0X4288042Z	DEROUICH — EL YOUSFI	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	251,22
30050400111490	034818279M	MARIN HERNANDEZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	TORRE-PACHECO	167,48
30050400112807	034815147R	ORTIN GARCIA PATRICIO	Req. previo al embargo	ARBOLEJA (LA)	339,84
30050400113716	022294185D	AZNAR LLEDO AVELINO	Embargo de sueldos.	MURCIA	282,99
30050400114019	077714922S	PENA ORTEGA MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	NONDUERMAS	594,00
30050400114120	0B73234957	TRAMEMUR,S.L.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	92,46
30050400114221	048426160M	NOVOA PUCHE JUAN	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	514,40
30050400114423	0B30579213	ESFERA DE GESTIONES,S.L.	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	19.305,63
30050400114726	027446907H	HURTADO SARABIA JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	795,34
30050400114726	027446907H	HURTADO SARABIA JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	795,34
30050400114827	0B73007049	GRUAS TORRE NORTE SUR, S.L.	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	1.834,25
30050400115130	027433613H	FERNANDEZ PALMEIRO MIGUEL ANGEL	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	282,99
30050400115433	027477136W	OSETE GIL GABRIEL	Req. previo al embargo	CORVERA	795,54
30050400115534	048482277V	SERRANO NAVARRO ANGEL	Req. previo al embargo	ZARANDONA	277,48
30050400115635	052826618B	CONESA ROBLES ANA JOSE	Req. previo al embargo	RAYA (LA)	167,48
30050400115635	052826618B	CONESA ROBLES ANA JOSE	Embargo de salarios	RAYA (LA)	167,48
30050400115938	0X1321612D	RHAZZAR — MOHAMMED	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	150,73
30050400116342	052829113E	SORNICHERO MELLADO JUAN JOSE	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	251,54
30050400116847	0X2418580S	ZAHRAOUI — HASSAN	Req. previo al embargo	MURCIA	494,07
30050400116948	0X3106670Z	AYNAOU — KADDOUR	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	251,22
30050400117453	0X3036100P	TIFAOU — RAMDANE	Req. previo al embargo	PALMAR (EL) O L	753,66
30050400117554	0X3373758A	KOUCH — RABAH	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	334,96
30050400117756	0X3543196T	FEKKAK — ABDALLAH	Req. previo al embargo	MARTINEZ DEL PU	502,44
30050400117756	0X3543196T	FEKKAK — ABDALLAH	Embargo de sueldos.	MARTINEZ DEL PU	502,44
30050400117958	0X3469991G	DENBILI — ABDELKADER	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	251,22
30050400118059	0X3439792G	BENHADDOU — ABDELKADER	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	167,48
30050400118362	0X2425452X	MANSRI — MIMOUNE	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	837,41
30050400118564	022431375G	ABELLAN RUIPEREZ FRANCISCO	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	418,70
30050400118867	027436555Q	MANZANO VALVERDE MARIA DOLORES	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	334,96
30050400119372	0X2781047W	RHOMRASSI — EL ARBI	Req. previo al embargo	TORRE-PACHECO	418,70
30050400119776	0X2976499T	SABEK — BOUCHAIB	Req. previo al embargo	BANOS Y MENDIGO	167,48
30050400119877	0X3684766M	AREVALO TANDAZO ALBA ESPERANZA	Req. previo al embargo	MURCIA	167,48
30050400119877	0X3684766M	AREVALO TANDAZO ALBA ESPERANZA	Embargo de sueldos.	MURCIA	167,48
30050400120079	0X3199915V	LOPERA VALVIN LUZ AMPARO	Req. previo al embargo	JAVALI VIEJO	251,22
30050400120079	0X3199915V	LOPERA VALVIN LUZ AMPARO	Embargo de cuentas	JAVALI VIEJO	251,22
30050400120483	0X2960485V	HAKMI — LAKHDAR	Req. previo al embargo	LOBOSILLO	167,48
30050400121901	023021308X	CAPEL RIOS HECTOR	Req. previo al embargo	ALCAZARES (LOS)	251,54
30050400122002	034799192P	PERENIGUEZ CARRERAS FRANCISCO	Req. previo al embargo	SAN GINES	623,11
30050400122507	052804126J	IBANEZ MARTINEZ ANDRES	Req. previo al embargo	PUEBLA DE SOTO	503,08
30050400124628	027482362F	CARRILLO MOMPEAN VALENTIN	Req. previo al embargo	ALJUCER	251,54
30050400125840	0X3281922Y	MAAROUI — HASSANE	Req. previo al embargo	VALLADOLISES	1.004,89
30050400126244	077501075E	CERON BELCHI DOMINGO	Req. previo al embargo	TOTANA	251,54
30050400126547	048426860S	GARCIA ARMENTEROS JUAN ANTONIO	Req. previo al embargo	SANGONERA LA SE	251,54
30050400127759	052524825R	FERNANDEZ MARTINEZ MANUEL JESUS	Req. previo al embargo	MURCIA	282,99
30059100215181	074301090G	ESPARCIA VALCARCEL JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	22.221,44
30059100336130	022441442C	MARTINEZ MENDEZ JOSE	Embargo de cuentas	EL PALMAR	1.800,71
30059300061453	027463343D	RUBIO GIL MANUEL	Embargo de sueldos.	MURCIA	22.184,92

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30059300188563	027441920E	GARCIA BALLESTER LORENZO	Dilig. de Embargo	ALCANTARILLA	3.621,11
30059300209781	0X1189059M	DAUDI — MOHAMED	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	3.075,84
30059400234565	074316185B	ORTUNO VERA MARIA DOLORES	Dilig. de Embargo	MURCIA	202,11
30059400244063	052801424W	ALMELA MU+OZ ANTONIO	Embargo de sueldos.	ALCANTARILLA	5.259,63
30059500054437	0X1454027J	MAIZI — MOHAMMED	Dilig. de Embargo	VALLADOLISES	245,01
30059500065248	022374485Q	GALVEZ NU+EZ JUAN	Embargo de vehículos	MURCIA	1.652,52
30059600014553	077506517J	SANCHEZ JIMENEZ FELISA	Dilig. de Embargo	MURCIA	1.742,43
30059600078817	0X1231576H	BOUKANFRA — AHMED	Embargo de vehículos	MURCIA	817,94
30059600078817	0X1231576H	BOUKANFRA — AHMED	Embargo de salarios	MURCIA	817,94
30059600117213	052801586A	LOPEZ HELLIN JUAN ROQUE	Embargo de bienes inmuebles	ALCANTARILLA	1.551,26
30059600118324	034789761F	HERNANDEZ PALAZON FRANCISCA	Dilig. de Embargo	MURCIA	2.396,75
30059600177837	0X2037146J	DAOUDI — AHMED	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	3.415,88
30059700007106	022375182T	NOGUERA TORRES MIGUEL	Embargo de salarios	MURCIA	1.846,30
30059700047118	0B53003844	EMPREMEC, S.L.	Valoración de bienes inmuebles embargado	MURCIA	2.822,21
30059700094810	034795219Z	MORENO GARCIA ANTONIO	Embargo de salarios	JAVALI VIEJO	1.064,20
30059800003594	0X2157109P	BOUJEKROUT — ACHOUR	Embargo de salarios	MARTINEZ DEL PUE	2.132,33
30059800057047	0X2094483B	GOURMAT — MOHAMMED	Embargo de salarios	MURCIA	3.501,21
30059800062606	022443906T	MARTINEZ PENALVER FRANCISCO	Embargo de bienes inmuebles	SANGONERA LA SE	8.626,98
30059800070989	074321585Y	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	Valoración de bienes inmuebles embargado	SANGONERA LA VE	3.431,76
30059800079881	0X2205192K	BENMOUSSA — SAID	Embargo de sueldos.	VALLADOLISES	692,04
30059800079881	0X2205192K	BENMOUSSA — SAID	Embargo de salarios	VALLADOLISES	692,04
30059800104133	074171613V	CEREZO LOPEZ JOSE A	Req. previo al embargo	MURCIA	4.981,22
30059800106557	0X2081444J	MAIZI — EL HOUSSINE	Dilig. de Embargo	CORVERA	3.160,27
30059800110496	025313470S	PRADOS GARCIA ANTONIO JESUS	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	3.666,22
30059900015547	003774139T	SANCHO SANCHO JESUS	Req. previo al embargo	MURCIA	964,49
30059900035452	0X2154358V	JENFI — AHMED	Embargo de salarios	LOBOSILLO	229,63
30059900045758	0X2153637D	HASNAOUI — MABAREK	Dilig. de Embargo	VALLADOLISES	1.039,41
30059900064653	0X2067414J	BIHICH — ALLAL	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	2.365,10
30059900073848	052805373H	RODRIGUEZ NADAL FRANCISCO JAVIE	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	1.013,20
30060000121062	022438256P	CANO ROMERO JOSE ANTONIO	Embargo de bienes inmuebles	RINCON DE BENIS	7.646,84
30060200212056	0A30594121	SPAIN GLOBO, S.A.	Req. previo al embargo	MURCIA	77.289,27
30060300197838	0X2092765H	EL KHOU — MOHAMED	Embargo de cuentas	MARTINEZ DEL PU	1.567,28
30060400084192	052825268H	CORTES FERNANDEZ DOLORES	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	40,15
30060400091468	045564689X	MARTINEZ PLAZA VICENTE	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	167,48
30060400091468	045564689X	MARTINEZ PLAZA VICENTE	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	167,48
30060400108545	0X3882751Y	DELGADO SESME MAURO ANTONIO	Req. previo al embargo	ALCANTARILLA	622,47
30060400132793	048429848J	OLMEDO ROMERO FRANCISCO JAVIE	Req. previo al embargo	MURCIA	418,70

En Murcia, 28 de julio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

11139 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 4 de agosto de 2004.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

REF. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD. NÚM. PROV. APREMIO PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL					
0111 10 30004843970	CALZADOS DE LUCY, S.L.	CL TENIENTE DIAZ 20	30840 ALHAMA DE MU	06 30 2004 012560654 0900 1202	132,76
0111 10 30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 011049878 1103 1103	2.440,71
0111 10 30005854386	PEREZ Y SEVILLA, S.L.	CL MAYOR 10	30393 CARTAGENA	02 30 2004 011050484 1103 1103	1.873,02
0111 10 30005919660	LLAGUNO ARSUAGA FRANCISC	UR HACIENDA DOS MARE	30380 CARTAGENA	03 30 2003 026316184 0803 0803	5.246,58
0111 10 30006175092	OTECA, S.A.	AV LA FAMA-EDIF. FLO	30003 MURCIA	03 30 2003 027589514 0903 0903	478,33
0111 10 30007921092	BASTIDA BERNAL JESUS	CL MAYOR 53	30833 SANGONERA LA	03 30 2003 026334170 0803 0803	145,76
0111 10 30100245913	LOPEZ GARCIA JOSEFA	LG URBANIZACION COST	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003 026366506 0803 0803	446,18
0111 10 30100757787	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	03 30 2003 026374485 0803 0803	1.238,06
0111 10 30100803560	ISTALUX, S.L.	CT DEL PALMAR, KM. 2	30152 MURCIA	03 30 2004 010084730 1003 1003	1.345,63
0111 10 30100945727	TORREGROSA CARRILLO MANU	LG EDIFICIO GEMINIS,	30380 MANGA DEL MA	02 30 2003 027646300 0903 0903	3.272,39
0111 10 30101084254	PRODEMAR, S.L. AGENCIA D	AV RIO SEGURA 6	30002 MURCIA	03 30 2004 012561866 1000 1000	153,72
0111 10 30102101744	COSVEGA S.L.	ZZ BARRIO SAN PEDRO	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 025872816 0703 0703	410,2
0111 10 30102101744	COSVEGA S.L.	ZZ BARRIO SAN PEDRO	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 026392471 0803 0803	410,2
0111 10 30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO, APTDO.COR	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 025873321 0703 0703	765,35
0111 10 30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO, APTDO.COR	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 026392875 0803 0803	765,35
0111 10 30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO, APTDO.COR	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 010098975 1003 1003	765,35
0111 10 30102354449	ELECTRICIDAD DE SANTOMER	CM VIEJO DE ORIHUELA	30140 SANTOMERA	03 30 2003 025879583 0703 0703	4.364,17
0111 10 30102707588	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2004 010108675 1003 1003	702,25
0111 10 30102868347	RUIZ LOPEZ ANGEL CARLOS	CL AIRE 42	30120 MURCIA	03 30 2003 027671457 0903 0903	215,51
0111 10 30103065882	PRODUCCIONES DE MOLINA,	PJ LATINO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 012560856 0600 1000	147,11
0111 10 30103862902	LOALSA-KIT, S.L.	LG POLºIND.CABEZºBEA	30392 CARTAGENA	03 30 2004 011027145 0701 0701	170,39
0111 10 30104283739	TORRE ZABALA MANUEL	CL ERAS 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 011154659 1103 1103	4.060,72
0111 10 30104675173	FRIOVALLE DEL SEGURA, S.	CL CTRA. CARAVACA 18	30420 CALASPARRA	02 30 2004 010140102 1003 1003	473,93
0111 10 30104801980	HIDROFUGOS Y REVESTIMIEN	LG CENTRO COMERCIAL	30370 CABO DE PALO	03 30 2001 011093290 1100 1100	5.016,58
0111 10 30104972338	BUENDIA MARTINEZ JUAN	CL VILLA BRASIL, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 012559543 0700 0800	980,64
0111 10 30105251921	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL LA CASUALIDAD 21	30366 ALGAR EL	03 30 2003 025944655 0703 0703	3.692,94
0111 10 30105281324	OBRAS Y CONSTRUCCIONES A	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	04 30 2004 005811676 0203 0203	360,62

REF.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD. NÚM. PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111	10	30105281324	OBRAS Y CONSTRUCCIONES A	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	04 30 2004 005811777	0203 0203 360,62
0111	10	30105625773	AUTOMATISMOS MEDITERRANE	CL FRANCISCO PIZARRO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2004 010970662	0400 0400 27,04
0111	10	30105684478	CARRASCO GOMEZ JOSE ANTO	CL RAFAEL ALBERTI 1	30550 ABARAN	03 30 2003 027729253	0903 0903 1.081,76
0111	10	30105711861	MOTOR UNO MULA, S.L.	CT MURCIA	30170 MULA	03 30 2003 027730061	0903 0903 377,64
0111	10	30105711861	MOTOR UNO MULA, S.L.	CT MURCIA	30170 MULA	02 30 2004 011185981	1103 1103 812,15
0111	10	30105769859	MURCIANA DE TABLEROS Y M	CL PABLO IGLESIAS 69	30360 UNION LA	03 30 2004 010163643	1003 1003 472,42
0111	10	30105870802	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII 6	30366 ALGAR EL	03 30 2003 026469465	0803 0803 774,71
0111	10	30105897878	PASTOR CUTILLAS ANTONIO	CL ISAAC PERAL 43	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 010166471	1003 1003 1.676,42
0111	10	30106115827	CASCALES TOVAR JUAN JOSE	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 30 2004 010170515	1003 1003 13.502,83
0111	10	30106168973	J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167 RAYA LA	03 30 2003 025972644	0703 0703 4.950,83
0111	10	30106287801	CORTES VICENTE DIEGO	CL JOSE ANTONIO 56	30190 ALBUDEITE	03 30 2003 026479872	0803 0803 269,69
0111	10	30106287801	CORTES VICENTE DIEGO	CL JOSE ANTONIO 56	30190 ALBUDEITE	02 30 2004 011198917	1103 1103 579,77
0111	10	30106333469	REPARACIONES Y OBRAS LA	CL LEON XIII 41	30366 ALGAR EL	03 30 2003 025977290	0703 0703 1.336,93
0111	10	30106353172	MATEO GARCIA ANTONIO TOM	CL RINCON DE MERINO	30152 ALJUCER	04 30 2004 005813902	0603 0603 360,62
0111	10	30106432287	CONSTRUCCIONES RIOS YUST	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2003 026484926	0803 0803 1.144,68
0111	10	30106432287	CONSTRUCCIONES RIOS YUST	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2003 027747643	0903 0903 777,74
0111	10	30106843226	DESGUACES RACING SPORT,	CT VARIANTE TORRES D	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 026497858	0803 0803 1.030,50
0111	10	30106962858	CONSTRUCCIONES JESUS MUR	CL NUEVA 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2003 026501696	0803 0803 2.761,92
0111	10	30107025910	MIRAS SANDOVAL VICENTE	ZZ TRAVESIA Balsa NU	30850 TOTANA	03 30 2004 010195268	1003 1003 214,51
0111	10	30107111085	GOMEZ VIDAL ANTONIO	CL PASCUAL DE ANDAGO	30394 CANTERAS	03 30 2003 026505235	0803 0803 123,18
0111	10	30107319435	FENOLL CLEMENTE DIEGO	CL FERNANDO EL CATOL	30140 SANTOMERA	03 30 2003 026015787	0703 0703 1.106,83
0111	10	30107380059	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	03 30 2003 026514733	0803 0803 1.834,73
0111	10	30107380059	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	03 30 2003 027778460	0903 0903 1.812,22
0111	10	30107380059	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	02 30 2004 011228724	1103 1103 2.639,20
0111	10	30107430781	ENVASES Y RECICLADOS CAM	CL PARTIDO DE CAMPOT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 012561563	0400 0400 238,01
0111	10	30107501008	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2003 027782403	0903 0903 979,81
0111	10	30107501008	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 010207800	1003 1003 1.973,76
0111	10	30107590328	DECRI 99, S.L.	CL HUMANIDAD, POLG.O	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 013360401	1203 1203 4.036,80
0111	10	30107671766	FRAMPER BUSINESS, S.A.	CL BEN EDRIM, 9	30366 ALGAR EL	03 30 2004 010213860	1003 1003 2.655,71
0111	10	30107688641	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL ACEQUIA 8	30180 BULLAS	03 30 2003 027789675	0903 0903 377,88
0111	10	30107689146	SERVICIOS DE HOSTELERIA	CL ACEQUIA 8	30180 BULLAS	03 30 2003 027789877	0903 0903 667,27
0111	10	30107705112	SANOBRAS 2000, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL	30559 HOYA DEL CAM	01 30 2003 000028376	0100 1200 1.008,79
0111	10	30107705112	SANOBRAS 2000, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL	30559 HOYA DEL CAM	01 30 2003 000028477	0101 1201 1.214,06
0111	10	30107705112	SANOBRAS 2000, S.L.	CL MENENDEZ PIDAL	30559 HOYA DEL CAM	04 30 2003 005261023	0100 1201 720
0111	10	30107810600	SATYRSA EMPRESA CONSTRUC	CL BOLIVIA, APTDO.CO	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 026039736	0703 0703 3.338,52
0111	10	30107810600	SATYRSA EMPRESA CONSTRUC	CL BOLIVIA, APTDO.CO	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 026532012	0803 0803 4.427,18
0111	10	30107843033	GRAMA EXPRESS, S.L.	CL PRINCESA 2	30002 MURCIA	03 30 2003 027795638	0903 0903 244,98
0111	10	30107945588	REALIDAD MOBILIARIO,S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	30588 ZENETA	02 30 2004 011247821	1103 1103 1.624,28
0111	10	30107956201	COMERCIAL HERMABE,S.COOP	CL LA PARRA 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2004 010223964	1003 1003 1.639,51
0111	10	30107956201	COMERCIAL HERMABE,S.COOP	CL LA PARRA 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2004 011248326	1103 1103 269,56
0111	10	30107956302	COMERCIAL HERMABE,S.COOP	CL LA PARRA 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2004 010224065	1003 1003 12.414,11
0111	10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	04 30 2004 005813595	0303 0303 360,62
0111	10	30108089573	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	03 30 2003 026542318	0803 0803 1.419,92
0111	10	30108135043	YESOS CAR, S.L.	CL ELENA, UR.OASIS 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2003 026544338	0803 0803 3.275,95
0111	10	30108223959	IN-DECO MURCIA, S.L.	CM VIEJO DE ORIHUELA	30580 ALQUERIAS	04 30 2004 005808343	0203 0203 30.000,00
0111	10	30108275186	MORENO JEREZ PEDRO	CL ANTONIO ABELLAN 1	30830 ORA LA	03 30 2003 027812008	0903 0903 3.134,16
0111	10	30108285900	TUDELA CANOVAS JUAN JESU	CL SANTA HUERTO DE L	30850 TOTANA	03 30 2003 027813119	0903 0903 268,73
0111	10	30108404522	MOTOS RUIZ ANTONIO	CL SAN JOSE 19	30850 TOTANA	03 30 2004 010241243	1003 1003 4.853,57
0111	10	30108520215	SANCHEZ LUDEÑA THE MOON,	CL DR. FLEMING, -CAN	30003 MURCIA	03 30 2003 026078031	0703 0703 1.902,65
0111	10	30108520215	SANCHEZ LUDEÑA THE MOON,	CL DR. FLEMING, -CAN	30003 MURCIA	03 30 2003 026562728	0803 0803 1.680,92
0111	10	30108620346	TOVAR FERRER MARIA ISABE	ZZ CAMINO LA VENTA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2003 026082172	0703 0703 3.035,95
0111	10	30108652476	MARTINEZ FERNANDEZ DANIE	CL GRAN VIA, URBº MA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003 026084394	0703 0703 425,33
0111	10	30108655106	PROA ARQUITECTURA 2001,	AV PRINCIPE 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003 026084600	0703 0703 4.514,56
0111	10	30108655106	PROA ARQUITECTURA 2001,	AV PRINCIPE 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003 027829788	0903 0903 3.830,86
0111	10	30108655106	PROA ARQUITECTURA 2001,	AV PRINCIPE 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 010252660	1003 1003 2.295,24
0111	10	30108706434	CONSTRUCCIONES Y REFORMI	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	03 30 2003 026571014	0103 0703 647,39
0111	10	30108706434	CONSTRUCCIONES Y REFORMI	CL MARQUES DE ORDOÑO	30002 MURCIA	03 30 2003 026571115	0803 0803 2.150,39

REF.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD.	NÚM. PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111	10	30108757762	DIAZ GIMENEZ ANGEL JOSE	CL TRES DE ABRIL 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2004 010256195 1003 1003	1.341,41
0111	10	30109004609	AUTO-MESTI, S.L.	CL VELAZQUEZ 19	30565	TORRES DE CO	03 30 2003 027844441 0903 0903	485,99
0111	10	30109017440	JOVERCONS, COM.B.	CL MARTIN MARTINEZ,	30366	ALGAR EL	03 30 2003 026588693 0803 0803	1.820,28
0111	10	30109049065	INTEGRAL MURCIA,S.L.	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	03 30 2003 027846461 0903 0903	755,4
0111	10	30109049065	INTEGRAL MURCIA,S.L.	CL ALBERCA DE SALAMA	30150	ALBERCA LA	02 30 2004 011291873 1003 1003	105,46
0111	10	30109188808	SALONIC MOBILIARIO, S.L.	AV DE LA PAZ 47	30510	YECLA	03 30 2003 026596878 0803 0803	369,9
0111	10	30109189010	SALONIC MOBILIARIO, S.L.	AV DE LA PAZ 47	30510	YECLA	03 30 2003 026596979 0803 0803	337,96
0111	10	30109240136	BELCONS MURCIA, S.L.	CL FELIPE II 4	30151	SANTO ANGEL	03 30 2003 027855757 0903 0903	1.581,13
0111	10	30109283683	CONSTRUCCIONES EL RANAL,	CL ANTONIO ZARAGOZA	30152	ALJUCER	03 30 2003 026607992 0103 0603	144,66
0111	10	30109283683	CONSTRUCCIONES EL RANAL,	CL ANTONIO ZARAGOZA	30152	ALJUCER	03 30 2003 026608093 0803 0803	2.927,46
0111	10	30109365125	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CT PLIEGO (FRENTE CO	30170	MULA	03 30 2003 026612440 0803 0803	20.940,25
0111	10	30109386545	MORENILLA Y MOLINA, COM.	CL EMILIO CASTELAR 1	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003 026613753 0803 0803	1.582,32
0111	10	30109386545	MORENILLA Y MOLINA, COM.	CL EMILIO CASTELAR 1	30740	SAN PEDRO DE	03 30 2003 027869295 0903 0903	1.353,77
0111	10	30109429183	MIRA RAMON FRANCISCO	CL CTRA. CHORRICO 96	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 025034067 0603 0603	478,62
0111	10	30109429183	MIRA RAMON FRANCISCO	CL CTRA. CHORRICO 96	30500	MOLINA DE SE	02 30 2004 013435775 1203 1203	1.004,40
0111	10	30109430803	JARDINERIA, OBRAS Y SERV	CL SALZILLO 21	30562	CEUTI	03 30 2004 010290854 1003 1003	603,49
0111	10	30109455354	SANCHEZ MARTIN MANUEL	CT MAZARRON 66	30396	CUESTA BLANC	03 30 2003 027872632 0903 0903	1.551,74
0111	10	30109477582	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PL COMUNIDADES AUTON	30860	PUERTO DE MA	03 30 2003 026619413 0803 0803	708,42
0111	10	30109487383	LISON SANCHEZ REMEDIOS	CL GACELA, 4	30366	ALGAR EL	03 30 2004 010293783 1003 1003	303,73
0111	10	30109502339	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	CL SAN CARLOS 13	30003	MURCIA	03 30 2003 027875965 0903 0903	222,82
0111	10	30109540230	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120	PALMAR EL	02 30 2004 010297221 1003 1003	372,59
0111	10	30109623688	ESTUCADOS MOLINA,S.L.	CL SALZILLO 1	30157	ALGEZARES	03 30 2003 026628709 0803 0803	3.718,20
0111	10	30109666835	HIKAMUR 2001,S.L.	PZ EL MOLINO	30002	MURCIA	03 30 2003 026631436 0803 0803	5.589,13
0111	10	30109719173	LOPEZ TAMBOLEO PEDRO	CL ISAAC PERAL 13	30180	BULLAS	03 30 2004 010306113 1003 1003	502,16
0111	10	30109736654	COPIOCACION, S.L.	CT DE ALICANTE 13	30160	MONTEAGUDO	03 30 2003 026636082 0803 0803	502,68
0111	10	30109747667	CARRIC EXPRESS COURIER D	CL ECHEGARAY 8	30800	LORCA	03 30 2004 010308133 1003 1003	813,35
0111	10	30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 026637496 0803 0803	696,11
0111	10	30109800312	TEXTILIMP TINTORERIAS LA	CL CAMINO REAL 49	30180	BULLAS	03 30 2003 026639722 0803 0803	1.041,78
0111	10	30109806170	HIKAMUR, S.L.	PZ EL MOLINO	30002	MURCIA	03 30 2003 026640227 0803 0803	277,01
0111	10	30109868111	VALERA CUTILLAS VERONICA	CL ANGEL GALINDO 37	30820	ALCANTARILLA	03 30 2004 010314500 1003 1003	2.238,20
0111	10	30109916207	PESQUERA SOL-SURESTE S.L	UR LOS ROMEROS. C/B	30565	TORRES DE CO	03 30 2003 026168967 0703 0703	1.283,28
0111	10	30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850	TOTANA	02 30 2004 013463461 1203 1203	493,88
0111	10	30109964101	REFORMAS Y MANTENIMIENTO	CL ALCANTARILLA, 119	30010	DOLORES LOS	04 30 2004 005809858 1203 1203	360,62
0111	10	30110184874	MORALES MARSAL MIGUEL AN	AV CONSTITUCION 77	30870	MAZARRON	04 30 2004 005810565 0103 0103	360,61
0111	10	30110194473	CRUZ SEOANE NOELIA	CL D'STOUP 66	30565	TORRES DE CO	03 30 2003 026665182 0803 0803	2.749,43
0111	10	30110197810	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ORILLA DEL AZARBE	30140	SANTOMERA	03 30 2003 026190690 0703 0703	6.387,40
0111	10	30110201345	DODERO GALINDO GREGORIO	CL MATA, 4	30360	UNION LA	03 30 2003 026665788 0803 0803	2.829,24
0111	10	30110264801	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	CL VEREDA DE LA BASC	30130	BENIEL	03 30 2003 025092570 0603 0603	2.668,98
0111	10	30110284908	OBRAS Y SERVICIOS GARCIA	CL MILINIO NAVE B-1-	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 027923253 0903 0903	2.049,77
0111	10	30110326334	COMERCIAL VEMU MAR MENOR	LG LOS VALLEJOS	30710	ALCAZARES L	03 30 2003 026675185 0803 0803	1.348,78
0111	10	30110352505	MARIA ENCARNACION RAMIRE	CL SATOMERA-VISTABEL	30003	MURCIA	03 30 2004 010345519 1003 1003	788,35
0111	10	30110377056	EIKONFACH, S.L.	CT CABO DE PALOS, KM	30593	PALMA LA	03 30 2004 010347236 1003 1003	36.289,12
0111	10	30110396860	SOLER — JEAN MARCEL	AV DE MURCIA EDF. CA	30580	RAMOS LOS	03 30 2003 027932044 0903 0903	195,96
0111	10	30110418684	ALEDO GUERRERO MIGUEL LU	CL JOSE ZORRILLA 2	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003 026683370 0803 0803	22.622,04
0111	10	30110434044	DONINI KAPPA,S.L.	CL SIMON GARCIA 58	30003	MURCIA	03 30 2003 027935276 0903 0903	375,72
0111	10	30110434145	DONINI KAPPA,S.L.	CL SIMON GARCIA 58	30003	MURCIA	03 30 2003 027935377 0903 0903	277,75
0111	10	30110451424	EXPOSITO SOTO TRINIDAD C	CT DE ALQUIERIAS 44	30140	SANTOMERA	03 30 2003 026686707 0803 0803	483,96
0111	10	30110471834	BAÑOS GUERRA FRANCISCO A	AV SANTA ANA (APTDO	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 026688121 0103 0703	699,17
0111	10	30110471834	BAÑOS GUERRA FRANCISCO A	AV SANTA ANA (APTDO	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 026688222 0803 0803	2.844,71
0111	10	30110486786	GRUPO BOLMAR MEDITERRANE	CL MARIN, 11	30370	CABO DE PALO	03 30 2003 026216962 0103 0603	157,28
0111	10	30110518617	ALMAGRO PLAZA RAUL	CL CORAZON DE JESUS	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2003 027941744 0903 0903	3.029,69
0111	10	30110534074	ANEALSAN PROMOTORES, S.L	CM DE LOS ROMANOS 17	30820	ALCANTARILLA	02 30 2004 010357542 1003 1003	135,68
0111	10	30110546606	REDECO MULTISERVICIOS, S	CL CERRICHES 4	30167	RAYA LA	03 30 2004 013496807 1203 1203	2.347,73
0111	10	30110601974	RAMBLA ARJONA PEDRO	CL GABRIELA MISTRAL	30300	BARRIO DE PE	02 30 2004 013501251 1203 1203	855,85
0111	10	30110613900	POLIDEPORTIVO ISLAS MENO	CL BEN EDRIM 9	30366	ALGAR EL	03 30 2004 010364313 1003 1003	4.897,85
0111	10	30110619253	YESOS DOSAN, S.L.	CL SAN ISIDRO, 35	30330	ALBUJON	03 30 2004 010364616 1003 1003	885,67
0111	10	30110701907	INSTALACIONES Y M. ELECT	LG URBANIZACION MONT	30380	MANGA DEL MA	02 30 2003 026706713 0803 0803	987,92

REF. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD. NÚM. PROV. APREMIO PERIODO	IMPORTE
0111 10 30110723125	MUÑOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003 027958720 0903 0903	972,01
0111 10 30110723125	MUÑOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 010372090 1003 1003	1.004,40
0111 10 30110723125	MUÑOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 011388772 1103 1103	972,01
0111 10 30110738885	JOSE ANGEL MARIN MARTINE	CL GRAN VIA 1	30170 MULA	03 30 2004 010373609 1003 1003	357,74
0111 10 30110873473	MUÑOZ ZAPATA JOSE	CL GANADEROS, 4	30320 FUENTE ALAMO	04 30 2004 005818346 0903 0903	1.083,60
0111 10 30110874887	GRANERO-BARRIO, COM.B.	CL SUBMARINO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2003 026254752 0703 0703	522,49
0111 10 30110874887	GRANERO-BARRIO, COM.B.	CL SUBMARINO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2003 026720756 0803 0803	333,05
0111 10 30110877921	ALKAZAR-PLANT, S.L.	CL LOS MUÑOSES, 117	30710 ALCAZARES L	03 30 2003 027973975 0903 0903	1.145,03
0111 10 30110923286	PUBLICIDAD DE MOLINA,S.L	CM DE LAS CANTERAS,S	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013523681 1203 1203	2.157,21
0111 10 30111095866	ZORNOZA LAX JOSE MIGUEL	AV PAZ 89	30510 YECLA	02 30 2004 011418478 1103 1103	828,24
0111 10 30111258443	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	CL CONCEPCION ARENAL	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 013553286 1203 1203	439,02
0121 07 301034396988	PADILLA MATEOS PILAR	ZZ CARRIL DE LA FLOR	30813 CAMPILLO	02 30 2004 013570464 1102 1102	517,98
0121 07 301034396988	PADILLA MATEOS PILAR	ZZ CARRIL DE LA FLOR	30813 CAMPILLO	02 30 2004 013572989 1202 1202	817,84
0121 07 410084427091	MARIÑO VAZQUEZ VICENTE	CL LUIS GARAY 3	30620 FORTUNA	02 30 2004 013572686 1202 1202	708,8
0132 10 30102110131	COSVEGA S.L.	ZZ BARRIO SAN PEDRO	30565 TORRES DE CO	01 30 2003 000019989 0102 1202	42.829,94
0132 10 30102110131	COSVEGA S.L.	ZZ BARRIO SAN PEDRO	30565 TORRES DE CO	01 30 2003 000020090 0103 0403	20.917,94
0132 10 30102110131	COSVEGA S.L.	ZZ BARRIO SAN PEDRO	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 025872917 0603 0603	114,68
0132 10 30106131284	NALY-FRUIT, S.L.	ZZ CTRA ALQUERIAS	30580 ALQUERIAS	03 30 2004 011020071 0700 0700	93,23

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521 07 21004995140	FRANCO ALMEIDA OLIVEIRA	PZ JOSE MARTINEZ SAN	30510 YECLA	02 30 2004 012736466 1103 1103	297,99
0521 07 30051545329	ABADIA MACIA ANTONIO	AV RIO SEGURA, 3. EN	30002 MURCIA	02 30 2004 012571061 1103 1103	297,99
0521 07 30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013109514 1103 1103	297,99
0521 07 30068412215	GONZALEZ MOÑINO JUAN	CL COLON, 112	30550 ABARAN	03 30 2004 012812652 1103 1103	264,88
0521 07 30086072376	LOPEZ ALACID JUAN	CL STA MARIA MAGDALE	30620 FORTUNA	02 30 2004 012246416 1003 1003	282,99
0521 07 30089478995	VILLAESCUSA PEREZ ANTONI	PB VDA. LA BARCA 36	30139 RAAL EL	02 30 2004 012434655 1003 1003	282,99
0521 07 30101229638	MACIA VEAS MARIA JOSEFA	CL ANGUSTIAS, 5	30394 CANTERAS	02 30 2004 012107683 1003 1003	282,99
0521 07 30105084073	NIETO CASTILLEJO JOSE AN	CL MANUEL DE FALLA 1	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 012669677 1103 1103	297,99
0521 07 31004337241	TOVAR FERRER MARIA ISABE	CN DE LA VENTA 60	30140 SANTOMERA	02 30 2004 012430110 1003 1003	282,99
0521 07 31024611756	GUILLEN MARTINEZ ANTONIO	CL FUENSANTA 5	30140 SANTOMERA	02 30 2004 012428187 1003 1003	282,99
0521 07 31041103675	GONZALEZ ILLAN FRANCISCO	CR ZENETA 42	30130 BENIEL	02 30 2004 010489807 0903 0903	282,99
0521 07 40035377226	MOTOS RUIZ ANTONIO	CL SAN JOSE 19	30850 TOTANA	02 30 2004 012899649 1103 1103	297,99
0521 07 41001047612	PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800 LORCA	02 30 2004 012939560 1103 1103	297,99
0521 07 80179401324	SOLEY VILA JUAN	PN ANGEL BRUNA 4	30203 CARTAGENA	02 30 2004 012105865 1003 1003	282,99
0521 07 80514858646	TRINIDAD MEYTADIER FRANC	CL VISTAALLEGRO 14	30562 CEUTI	02 30 2004 012764960 1103 1103	297,99
0521 07 111031945834	PEREZ GARCIA MARIA DEL M	CL FRANCISCO YUFERA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 012903689 1103 1103	297,99
0521 07 121010240955	BROUGHTON — PAUL CHARL	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 013031308 1103 1103	264,88
0521 07 150066214701	PRIETO COBELO FRANCISCO	CL MAYOR 98	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 012569445 1103 1103	297,99
0521 07 230037060466	CARDENAS RUIZ JOSE	CL HELENA-UR.OASIS 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2004 013154475 1103 1103	496,38
0521 07 240062029255	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	CL SALZILLO-URB.LAS	30140 SANTOMERA	02 30 2004 013108605 1103 1103	297,99
0521 07 280195841071	ESPINOSA HERNANDEZ ANGEL	CL POZO 5	30201 CARTAGENA	02 30 2004 012733840 1103 1103	297,99
0521 07 280230749250	VALDES ORTUZAR DANIEL LU	CL EL ABEDUL CASA E_	30150 ALBERCA LA	02 30 2003 015239390 0103 0803	2.263,87
0521 07 280230749250	VALDES ORTUZAR DANIEL LU	CL EL ABEDUL CASA E_	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 012668061 1103 1103	297,99
0521 07 280238393557	MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012399491 1003 1003	282,99
0521 07 280242941443	RUSSIN BARTOLOME VICTOR	CL CEDRO 7	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004 012667657 1103 1103	297,99
0521 07 280348771473	PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFO	CL FULGENCIO MIÑANO	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013078289 1103 1103	297,99
0521 07 280368508650	HERNANDEZ GARCIA IGNACIO	CL SANTA ANA-EDF. SA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 012292185 1003 1003	282,99
0521 07 280463723244	BRAZOBAN DE LOS SANTOS M	CL SANTA JOAQUINA VE	30002 MURCIA	03 30 2004 012602686 1103 1103	264,88
0521 07 290076588240	ATENCIA TROYANO JOSE LUI	AV FILIPINAS 69	30366 ALGAR EL	02 30 2004 012542567 1003 1003	282,99
0521 07 300023781823	RUIZ HERRERA ANTONIO	CL TENIENTE DIAZ 20	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012916524 1103 1103	558,43
0521 07 300024182957	CASAS CONTRERAS JOSE ANT	AV LA FAMA 10	30003 MURCIA	03 30 2004 012572677 1103 1103	264,88
0521 07 300029441670	GARCIA BERNABE JUAN	AV RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	02 30 2004 012573687 1103 1103	297,99
0521 07 300031292855	BELCHI BUENDIA PEDRO	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013085767 1103 1103	529,51
0521 07 300034580448	VIDAL MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 92	30830 ORA LA	02 30 2004 012421117 1003 1003	282,99
0521 07 300034580448	VIDAL MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 92	30830 ORA LA	02 30 2004 012953607 1103 1103	297,99
0521 07 300037029700	QUIÑONERO NAVARRO SALVAD	CT AGUILAS	30813 LORCA	02 30 2004 012917231 1103 1103	297,99

REF. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD. NÚM. PROV. APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07 300037064153	VIDAL CANOVAS BENITO	AV BASTARRECHE 49	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 012917433 1103 1103	264,88
0521 07 300037195812	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CL CAMINO DE LA PIED	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 012952189 1103 1103	297,99
0521 07 300038968888	ORTIZ PUCHE JUAN RAMON	CL SAN RAMON 109	30510 YECLA	02 30 2004 012233682 1003 1003	282,99
0521 07 300039015873	CANOVAS FRANCO RAMON	CL SAAVEDRA FAJARDO	30560 ALGUAZAS	02 30 2004 013082131 1103 1103	297,99
0521 07 300040291122	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DE MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 013106076 1103 1103	322,38
0521 07 300042055916	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CL CERVANTES-EL ALGA	30366 ALGAR EL	02 30 2004 012125063 1003 1003	282,99
0521 07 300042411075	MUÑOZ CARRASCO PEDRO	CL PROLONGACION SAN	30850 TOTANA	03 30 2004 012918847 1103 1103	264,88
0521 07 300043514148	PALLARES NAVARRO JESUS	CL MAYOR 306	30139 RAAL EL	02 30 2004 012042514 1003 1003	282,99
0521 07 300043514148	PALLARES NAVARRO JESUS	CL MAYOR 306	30139 RAAL EL	02 30 2004 012577428 1103 1103	297,99
0521 07 300044053106	MARTINEZ GARCIA FULGENCI	AV AVDA. DE GRANADA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 012438594 1003 1003	251,54
0521 07 300044053106	MARTINEZ GARCIA FULGENCI	AV AVDA. DE GRANADA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 013081121 1103 1103	264,88
0521 07 300044183044	RIOS YUSTE JOSE	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2004 012227622 1003 1003	251,54
0521 07 300046695041	RUBIO MUNUERA JUAN JOSE	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004 012908137 1103 1103	496,38
0521 07 300047481044	GARCIA GARCIA JULIO	CL CARTAGENA,4 (EL A	30366 CARTAGENA	03 30 2004 012550651 1003 1003	31,44
0521 07 300049509051	BAÑO SICILIA ANTONIO	ZZ POZO CONEJIL 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003 015502809 0103 0803	2.263,87
0521 07 300049509051	BAÑO SICILIA ANTONIO	ZZ POZO CONEJIL 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012909753 1103 1103	297,99
0521 07 300049668695	VIDAL AVILES FRANCISCO	CL LAS PARRAS 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012944109 1103 1103	297,99
0521 07 300050068419	TERUEL GARCIA JOSE	CL BURGOS, 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 013093144 1103 1103	264,88
0521 07 300050215131	LOPEZ LIZA ANDRES	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012411316 1003 1003	282,99
0521 07 300051035890	PEREZ VERA ANTONIO	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	02 30 2004 012582680 1103 1103	297,99
0521 07 300051041752	BARQUERO GARRIDO JOSE	AV JOSE ANTONIO 60	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2003 015399038 0103 0803	2.263,87
0521 07 300051041752	BARQUERO GARRIDO JOSE	AV JOSE ANTONIO 60	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004 012760314 1103 1103	297,99
0521 07 300051063980	SARABIA GARRIGUES ANTONI	CT . DE ALGUAZAS 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004 012760415 1103 1103	264,88
0521 07 300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 012039076 1003 1003	282,99
0521 07 300051553731	CARMONA TOMAS FRANCISCO	CL CARRASCO 63	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 012039177 1003 1003	282,99
0521 07 300052192921	MARTINEZ PUCHE JOSE MARC	CL PINTOR FERNANDO C	30510 YECLA	02 30 2004 012238938 1003 1003	282,99
0521 07 300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593 PALMA LA	02 30 2004 012116676 1003 1003	282,99
0521 07 300052445626	TERUEL GARCIA JUAN MANUE	CL BURGOS 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 013100420 1103 1103	264,88
0521 07 300053272247	FERRER GAMBIN JUAN ANTON	CL ESTACION 50	30589 RAMOS LOS	02 30 2004 012588946 1103 1103	297,99
0521 07 300053916285	TORTOSA NIETO MARIA PIL	PS ALFONSO XIII 5	30203 CARTAGENA	02 30 2004 012729800 1103 1103	297,99
0521 07 300053956196	ARNALDOS GUERRERO PURIFI	CL URB. PARQUE PALME	30565 TORRES DE CO	03 30 2004 012449308 1003 1003	251,54
0521 07 300054171216	ALAJARIN JIMENEZ DOMINGO	CL MAYOR,122-4A	30360 UNION LA	02 30 2004 012730002 1103 1103	725,37
0521 07 300054421190	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR.LAS BAR	30152 ALJUCER	02 30 2004 012418487 1003 1003	406,42
0521 07 300055148892	RAMON GOMARIZ ANTONIO	CT BARQUEROS, KM.3	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 012962495 1103 1103	297,99
0521 07 300055361585	EGEA SANCHEZ AGUSTIN	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012932688 1103 1103	297,99
0521 07 300055379975	PADILLA MARTINEZ JOAQUIN	CL MAYOR ,COL SAN MA	30150 ALBERCA LA	02 30 2003 015279608 0103 0803	2.263,87
0521 07 300055379975	PADILLA MARTINEZ JOAQUIN	CL MAYOR ,COL SAN MA	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 012036551 1003 1003	282,99
0521 07 300055680776	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL VERDI 4	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 012449712 1003 1003	282,99
0521 07 300055800412	ORTUÑO MARCO ENRIQUE	CL BARCELONA 21	30510 YECLA	02 30 2004 012741015 1103 1103	297,99
0521 07 300055875281	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	CL LAS CASAS 8	30833 SANGONERA LA	03 30 2004 012964115 1103 1103	264,88
0521 07 300057472852	MELERO PONCES ADRIAN	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003 015470372 0103 0803	2.263,87
0521 07 300057472852	MELERO PONCES ADRIAN	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012934611 1103 1103	297,99
0521 07 300057579148	ORO GOMEZ JOSEFA	CL SAN FULGENCIO 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013100622 1103 1103	297,99
0521 07 300061683460	RIPOLL CERMEÑO MIGUEL	CT DE LA RAYA 6	30166 NONDUERMAS	02 30 2004 012401616 1003 1003	282,99
0521 07 300061683460	RIPOLL CERMEÑO MIGUEL	CT DE LA RAYA 6	30166 NONDUERMAS	02 30 2004 012965125 1103 1103	297,99
0521 07 300062708731	ROMERO CLARES FRANCISCO	CL CAMINO ESTACION	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012283091 1003 1003	282,99
0521 07 300063288711	GARCIA URREA EULALIA	AV EUROPA.ED.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2004 012282384 1003 1003	251,54
0521 07 300063528783	REVERTE SEGADO FELIPE	CL MUÑOZ CALERO 12	30880 AGUILAS	02 30 2004 012281980 1003 1003	351,31
0521 07 300063861617	CAZORLA ROMERO ANTONIO	CL SANTA GEMA 17	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012929456 1103 1103	297,99
0521 07 300064224658	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	02 30 2003 028087749 0803 0803	282,99
0521 07 300064224658	GONZALEZ ROBLES ANTONIO	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	02 30 2004 010427361 0903 0903	282,99
0521 07 300064593359	BRAVO JODAR DAMIAN	ZZ CAMPILLO CR FLOR	30800 LORCA	02 30 2004 012281576 1003 1003	282,99
0521 07 300064593359	BRAVO JODAR DAMIAN	ZZ CAMPILLO CR FLOR	30800 LORCA	02 30 2004 012928951 1103 1103	297,99
0521 07 300064664794	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	CL ZAMORA 69	30850 TOTANA	02 30 2004 012281475 1003 1003	282,99
0521 07 300065142320	COLLADOS FERNANDEZ SANTO	CL NUEVA 9	30180 BULLAS	02 30 2004 012218427 1003 1003	282,99
0521 07 300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 010845269 0903 0903	282,99
0521 07 300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 012453954 1003 1003	282,99

REF. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD. NÚM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE
0521 07 300066386142	TORRANO SANCHEZ JOSE ANT	AV DE CIEZA;ED PIZAR	30550 ABARAN	02 30 2004 012218023 1003 1003 282,99
0521 07 300066531339	SORIANO AZORIN DAVID	CL PASCUAL AMAT 44	30510 YECLA	03 30 2004 012741924 1103 1103 264,88
0521 07 300066751510	PUCHE GARCIA JOSE LUIS	CL FRANCISCO HERNAND	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013104359 1103 1103 297,99
0521 07 300066813144	MARTINEZ DIAZ DIEGO	CL GALAN Y GARCIA HE	30880 AGUILAS	02 30 2004 012279657 1003 1003 282,99
0521 07 300066813144	MARTINEZ DIAZ DIEGO	CL GALAN Y GARCIA HE	30880 AGUILAS	02 30 2004 012925214 1103 1103 297,99
0521 07 300067299053	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	CL SANTA JOAQUINA VE	30002 MURCIA	02 30 2004 012594404 1103 1103 264,99
0521 07 300067360283	FERNANDEZ DOLERA JUAN	CL ESTACION 9	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013103551 1103 1103 297,99
0521 07 300068102840	PAGAN LOPEZ AGUSTIN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003 015492200 0103 0803 2.263,87
0521 07 300068102840	PAGAN LOPEZ AGUSTIN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012930163 1103 1103 297,99
0521 07 300068319775	TORREGROSA CARRILLO MANU	ED GEMINIS TORRE II	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 010927216 0903 0903 282,99
0521 07 300068328566	BAÑON SORIANO PEDRO	CL SAN ANTONIO 35	30510 YECLA	02 30 2004 012744752 1103 1103 297,99
0521 07 300068412129	LLORET ESTRADA PEDRO	CL HUERTA LA MARUJA,	30360 UNION LA	02 30 2004 012110616 1003 1003 282,99
0521 07 300068621081	ORTIZ MESEGUER PURIFICAC	CL PASEO ROSALES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 013088292 1103 1103 264,88
0521 07 300068684032	CARVAJAL IBAÑEZ JUAN ANT	CL ARCPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	02 30 2004 012230753 1003 1003 282,99
0521 07 300068739707	BERNAL JODAR MARCOS	AV 13 DE OCTUBRE 63	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 012548328 1003 1003 282,99
0521 07 300068739707	BERNAL JODAR MARCOS	AV 13 DE OCTUBRE 63	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 013118103 1103 1103 297,99
0521 07 300068817711	GUERRERO MORENO JOSE ANT	CL ACACIAS 5	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012950876 1103 1103 297,99
0521 07 300070258967	FERNANDEZ PASTOR ENCARNA	CL SALCILLO 21	30562 CEUTI	02 30 2004 012755765 1103 1103 297,99
0521 07 300070327574	RAYO SANCHEZ ANTONIO JES	CL ULEA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 012548934 1003 1003 251,54
0521 07 300071125402	GARCIA GARCIA VICENTE	CL FULGENCIO MARTINE	30800 LORCA	02 30 2004 012911268 1103 1103 297,99
0521 07 300071420038	ABAD PRAVIA JESUS	CL BUENOS AIRES 7	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 012047968 1003 1003 282,99
0521 07 300071584332	BIRLANGA ANDREU OLGA	CL LA FE 16	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 012048473 1003 1003 282,99
0521 07 300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004 012416770 1003 1003 251,54
0521 07 300072030431	CONESA GIL ANTONIO	CL BALSAS 2	30001 MURCIA	03 30 2004 013089811 1103 1103 264,88
0521 07 300072261211	MARTINEZ GARCIA JUAN RAM	CL VALEROS 40	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012913187 1103 1103 297,99
0521 07 300072721757	GARCIA MOTELLON JOSE LUI	CL BARRIO DEL CARMEN	30508 RIBERA DE MO	02 30 2003 025633548 0203 0603 1.414,92
0521 07 300072721757	GARCIA MOTELLON JOSE LUI	CL BARRIO DEL CARMEN	30508 RIBERA DE MO	02 30 2003 027198177 0703 0703 282,99
0521 07 300072721757	GARCIA MOTELLON JOSE LUI	CL BARRIO DEL CARMEN	30508 RIBERA DE MO	02 30 2003 028515458 0803 0803 282,99
0521 07 300072721757	GARCIA MOTELLON JOSE LUI	CL BARRIO DEL CARMEN	30508 RIBERA DE MO	02 30 2004 013059701 1103 1103 297,99
0521 07 300073161691	MARTINEZ BERNAL ANTONIO	CL LA PARRA 14	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 012626130 1103 1103 297,99
0521 07 300073278091	CANOVAS CANOVAS FRANCISC	CL ALCARAZ 3	30850 TOTANA	02 30 2004 012885202 1103 1103 297,99
0521 07 300073565354	TORNERO GARCIA REMEDIOS	CL REAL 74	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2004 012981188 1103 1103 264,88
0521 07 300073587885	CANOVAS PELLICER ANDRES	CL SAN ANTONIO 31	30168 ERA ALTA	02 30 2004 012405050 1003 1003 282,99
0521 07 300074037018	BALSAS NUÑEZ ALFONSO	AV GINES CAMPOS 118	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012884087 1103 1103 297,99
0521 07 300074549195	GARRO MIÑANO ANTONIO S	AV CIEZA 57	30550 ABARAN	02 30 2004 012241261 1003 1003 282,99
0521 07 300074699345	LOPEZ BELCHI MANUEL	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003 015481587 0103 0803 2.263,87
0521 07 300074699345	LOPEZ BELCHI MANUEL	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012882370 1103 1103 297,99
0521 07 300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	04 30 2004 005820467 0102 0102 2.524,37
0521 07 300074873137	GARCIA MESEGUER JOSE MAR	CL JOSE ANTONIO 42	30588 ZENETA	02 30 2004 012028467 1003 1003 282,99
0521 07 300075041269	NUÑEZ ROMERO JOSE DAMASO	CL ORILLA DE LA AZAR	30140 SANTOMERA	02 30 2004 012454661 1003 1003 282,99
0521 07 300075169894	GARCIA ALARCON PEÑUELA M	CL MAYAOR DUPLEX 35	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004 012624009 1103 1103 297,99
0521 07 300075778166	SIMON SANCHEZ BARTOLOME	CL REY CARLOS III 14	30880 AGUILAS	03 30 2004 012892979 1103 1103 264,88
0521 07 300075824444	TOMAS ARAEZ DOLORES	CL CARDENAL BELLUGA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 013053031 1103 1103 264,88
0521 07 300075904165	FRANCO SANCHEZ MARIANO J	CL ISAAC PERAL 63	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 013052425 1103 1103 264,88
0521 07 300076079876	NAVARRO FERNANDEZ BLAS	CL FUENSANTA 28	30170 MULA	03 30 2004 012166691 1003 1003 251,54
0521 07 300076395532	RODRIGUEZ BELMONTE SALVA	AV CALVO SOTELO	30130 BENIEL	02 30 2004 012634517 1103 1103 297,99
0521 07 300076501020	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	CL MAYOR 31	30190 ALBUDEITE	03 30 2004 012167200 1003 1003 251,54
0521 07 300076501020	MARTINEZ IZQUIERDO JUAN	CL MAYOR 31	30190 ALBUDEITE	03 30 2004 012770519 1103 1103 264,88
0521 07 300076821221	SOBRINO FLOR SACRAMENTO	CL CARRIL DE LOS FRA	30152 ALJUCER	02 30 2004 012374738 1003 1003 282,99
0521 07 300077777275	ALEDO GUERRERO MIGUEL LU	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012331894 1003 1003 282,99
0521 07 300077800113	HERNANDEZ VALVERDE MIGUE	CL SALZILLO 4	30140 SANTOMERA	02 30 2004 013075966 1103 1103 297,99
0521 07 300077834465	MARTINEZ RIOS FRANCISCO	CL TURBINTOS 30	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 012632800 1103 1103 297,99
0521 07 300078641989	DOMINGUEZ MATEO JOSE	CL TORRE DE ROMO 52	30011 MURCIA	03 30 2004 010458784 0903 0903 367,39
0521 07 300078812549	PEÑALVER ROS JOSEFA	CL SAN LEON 36	30140 SANTOMERA	02 30 2004 012633406 1103 1103 264,99
0521 07 300078856908	SAURA MARTINEZ MARI CARM	CL VELAZQUEZ, 8	30366 ALGAR EL	03 30 2004 012537719 1003 1003 251,54
0521 07 300079071419	CORTES VICENTE DIEGO	CL JOSE ANTONIO 56	30190 ALBUDEITE	02 30 2004 012774155 1103 1103 297,99
0521 07 300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	CL AMOR HERMOSO 1	30140 SANTOMERA	02 30 2003 025641632 0203 0603 1.414,92

REF. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD. NÚM. PROV. APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07 300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	CL AMOR HERMOSO 1	30140 SANTOMERA	02 30 2003 027224954 0703 0703	282,99
0521 07 300079087078	MARIN CAMPILLO JOSE	CL AMOR HERMOSO 1	30140 SANTOMERA	02 30 2003 028512226 0803 0803	282,99
0521 07 300079240561	LORCA PEREZ FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013049795 1103 1103	297,99
0521 07 300079288657	CANO LAVEDA JESUS	CL ANGEL GALINDO 6	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 013048280 1103 1103	297,99
0521 07 300079425366	CANO SANCHEZ JOSE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013048381 1103 1103	297,99
0521 07 300079487913	SANCHEZ MARIN MARIA ESTH	PZ ALEJO MOLINA 3	30580 ALQUERIAS	03 30 2003 015263743 0103 0803	2.012,33
0521 07 300079487913	SANCHEZ MARIN MARIA ESTH	PZ ALEJO MOLINA 3	30580 ALQUERIAS	02 30 2004 012079189 1003 1003	282,99
0521 07 300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2004 012079290 1003 1003	251,54
0521 07 300079837416	LOPEZ ALMELA SALVADOR	CL VIRGEN LAS ANGUST	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 012973512 1103 1103	264,88
0521 07 300079845092	LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	02 30 2004 012079391 1003 1003	282,99
0521 07 300079848025	SALINAS BELCHI LUIS	CL JUAN SEBASTIAN EL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 012973209 1103 1103	297,99
0521 07 300080283919	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL LOS PASOS 19	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003 015507455 0103 0803	2.263,87
0521 07 300080283919	CANOVAS CANOVAS ANGEL	CL LOS PASOS 19	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012888232 1103 1103	297,99
0521 07 300080655145	GALLEGO MILLAN JOSE GABR	CL PELIGROS 5	30510 YECLA	02 30 2004 012776983 1103 1103	297,99
0521 07 300080733755	DIENG — MAGUEYE	CL LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012381206 1003 1003	282,99
0521 07 300081137014	CUTILLAS GONZALEZ ALBERT	AV DEL PROGRESO 4	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012380802 1003 1003	282,99
0521 07 300081180157	HERNANDEZ CONESA JOSE	CL SAN JOSE 10	30832 MURCIA	03 30 2004 012976037 1103 1103	264,88
0521 07 300081415280	CABRERA LOPEZ NICOLAS	CL ERMITA PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012311585 1003 1003	282,99
0521 07 300081503388	SAN NICOLAS MORALES FRAN	CL ISAAC ALBENIZ 3	30562 CEUTI	03 30 2004 012774761 1103 1103	264,88
0521 07 300081533502	ARAEZ GOMEZ CARLOS JESUS	CL DOMINGO GOMEZ 27	30550 ABARAN	03 30 2004 012201148 1003 1003	251,54
0521 07 300081849760	NUÑEZ FUENTES MARIA CARM	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013074451 1103 1103	297,99
0521 07 300082264234	MBOUP DIENG CHEIKH	CL CORDOBA, CTRA. CA	30800 LORCA	02 30 2004 012867014 1103 1103	297,99
0521 07 300082583526	BALLESTER FRUTOS JOSE AN	CL PARAGUAY PARCELA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 012986848 1103 1103	264,88
0521 07 300082589485	CARRILLO RUIPEREZ JUAN A	CL QUINTA AVENIDA 25	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 012488209 1003 1003	282,99
0521 07 300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	CL NARCISO YEPES 21	30565 TORRES DE CO	02 30 2003 025634659 0203 0603	1.414,92
0521 07 300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	CL NARCISO YEPES 21	30565 TORRES DE CO	02 30 2003 027202423 0703 0703	282,99
0521 07 300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	CL NARCISO YEPES 21	30565 TORRES DE CO	02 30 2003 028484338 0803 0803	282,99
0521 07 300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	CL NARCISO YEPES 21	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 013072027 1103 1103	297,99
0521 07 300083091966	RUSSO — MARCO FRANCISC	CL CAÑOS 21	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004 012640173 1103 1103	297,99
0521 07 300083251412	YEPES SANCHEZ SANTIAGO	CL BOLIVIA, 25	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 010906503 0903 0903	264,99
0521 07 300083286976	DIAZ SANCHEZ ROSA MARIA	CL ZORITA 17	30394 CANTERAS	02 30 2004 012685138 1103 1103	297,99
0521 07 300083305669	PEREZ BERMUDEZ AGUSTIN	CL LA HUERTA, 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 012533776 1003 1003	251,54
0521 07 300083733681	SANDOVAL ARNALDOS PABLO	PO ROSALES 30	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013075562 1103 1103	581,27
0521 07 300084384995	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL SANTA FLORENTINA	30366 ALGAR EL	02 30 2004 012534786 1003 1003	282,99
0521 07 300084624465	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	CL AIRE 34	30120 PALMAR EL	02 30 2003 015268692 0103 0803	2.263,87
0521 07 300084624465	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	CL AIRE 34	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012066257 1003 1003	282,99
0521 07 300084624465	PASTOR LERMA JUAN ANDRES	CL AIRE 34	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012649065 1103 1103	297,99
0521 07 300084914960	GALLARDO MORENO FRANCISC	CL TORRIJOS 28	30360 UNION LA	02 30 2004 012141332 1003 1003	282,99
0521 07 300085553443	GARCIA BERNABE MIGUEL AN	CL GLORIA ED HYFE II	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 012651085 1103 1103	297,99
0521 07 300085600125	HUESCAR QUESADA JUAN PED	CL CARMEN 62	30170 MULA	02 30 2004 012181950 1003 1003	282,99
0521 07 300085792610	SANCHEZ CAMPILLO JOSE MA	CN VIEJO DE ORIHUELA	30140 SANTOMERA	02 30 2004 012473253 1003 1003	282,99
0521 07 300086150193	MONDEJAR MARTINEZ JESUS	CL EDUARDO OTERO VAL	30562 CEUTI	02 30 2004 012804063 1103 1103	297,99
0521 07 300086322268	RODRIGUEZ GARRES JUAN	CL REYES CATOLICOS 5	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013043230 1103 1103	297,99
0521 07 300086361371	CANOVAS NUÑEZ JESUS	CL SAN FCO JAVIER 37	30850 TOTANA	02 30 2004 012860647 1103 1103	297,99
0521 07 300087610348	LOPEZ JUAN ANTONIO	CL ALCALDE VIDAL CAC	30203 CARTAGENA	02 30 2004 012683623 1103 1103	264,99
0521 07 300087684312	NICOLAS FRANCO JUANA	AV LIBERTAD 36	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004 012080809 1003 1003	282,99
0521 07 300087915896	LOPEZ BARBA BENJAMIN	CL GLORIA 38	30006 MURCIA	02 30 2003 028499189 0703 0803	565,97
0521 07 300088368766	MUÑOZ AYALA ANTONIO	CL ZALAMEA 70	30366 ALGAR EL	02 30 2004 012535594 1003 1003	282,99
0521 07 300088838208	MOLINA MOLINA JOSE ANTON	CL VENTA DE LA AUROR	30550 ABARAN	02 30 2003 028184143 0103 0803	2.263,87
0521 07 300088838208	MOLINA MOLINA JOSE ANTON	CL VENTA DE LA AUROR	30550 ABARAN	02 30 2004 012796686 1103 1103	297,99
0521 07 300088881452	RUBIO NORTES ANTONIO	CL ISABEL LA CATOLIC	30140 SANTOMERA	02 30 2004 013064347 1103 1103	297,99
0521 07 300089047463	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2004 012177304 1003 1003	251,54
0521 07 300089267937	GARCIA COSTA HIGINIO	AV GINES CAMPOS 82	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012874185 1103 1103	297,99
0521 07 300089332302	VALERA NICOLAS ANTONIO M	ZZ CTRA DE ALICANTE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2004 013077582 1103 1103	264,88
0521 07 300089433544	LOPEZ ALCARAZ RAMON	CL ARRABAL	30157 ALGEZARES	03 30 2004 012074341 1003 1003	251,54
0521 07 300089433544	LOPEZ ALCARAZ RAMON	CL ARRABAL	30157 ALGEZARES	03 30 2004 012645732 1103 1103	264,88
0521 07 300090119921	MARIN MARTINEZ JOSE ANGE	CL BUITRAGO 25	30170 MULA	02 30 2004 012795979 1103 1103	264,99

REF. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD. NÚM. PROV. APREMIO PERIODO IMPORTE
0521 07 300090283306	MARTINEZ CONESA JOSE	CL SANTA ISABEL 3	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004 012149012 1003 1003 282,99
0521 07 300090441031	ALACID GOMARIZ ALONSO MA	CL RAMBLA SALADA	30620 FORTUNA	02 30 2004 012176593 1003 1003 282,99
0521 07 300090548236	SAURA LOPEZ CESAR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 012646843 1103 1103 297,99
0521 07 300090732536	RUIPEREZ FRANCO MARIA	CL 5ª AV.URB.PARQUE P	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 012478307 1003 1003 282,99
0521 07 300090802860	RUIZ RODRIGUEZ TEODORO	CL CALDERON DE LA BA	30180 BULLAS	03 30 2004 012178516 1003 1003 251,54
0521 07 300090822563	DIAZ JIMENEZ ANGEL JOSE	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013036964 1103 1103 297,99
0521 07 300090918149	SALINAS PEREZ JUAN ANTON	CL FLORIDA 5	30420 CALASPARRA	03 30 2004 012800629 1103 1103 264,88
0521 07 300091722138	SANTIAGO GARCIA PEDRO	CL HORNO,11.LLANO MO	30509 MOLINA DE SE	02 30 2004 013035449 1103 1103 297,99
0521 07 300092181169	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A	CL ANTONIO DIAZ 5	30158 GARRES LOS	02 30 2004 010485157 0903 0903 282,99
0521 07 300092272109	MIRAS SANDOVAL VICENTE	CL Balsa NUEVA 6	30850 TOTANA	03 30 2004 012854482 1103 1103 264,88
0521 07 300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	02 30 2003 027066724 0103 0703 1.980,90
0521 07 300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	02 30 2004 012853472 1103 1103 297,99
0521 07 300092844207	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII, 6	30366 ALGAR EL	03 30 2004 012526100 1003 1003 251,54
0521 07 300093277168	MALDONADO PEREZ JOSE ANT	CL RAMON Y CAJAL 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 012136581 1003 1003 251,54
0521 07 300093277168	MALDONADO PEREZ JOSE ANT	CL RAMON Y CAJAL 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 012671495 1103 1103 264,88
0521 07 300093430146	PAREDES MARTINEZ FRANCIS	CL GUARDAMAR, 37	30367 BEATOS LOS	02 30 2004 012135975 1003 1003 282,99
0521 07 300093941014	LOPEZ PEÑALVER OSCAR	CL CASTELAR, 21	30366 ALGAR EL	02 30 2004 012525793 1003 1003 282,99
0521 07 300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849 COSTERA LA	02 30 2003 027091881 0103 0703 1.980,90
0521 07 300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849 COSTERA LA	02 30 2004 012869034 1103 1103 297,99
0521 07 300094411765	HERRERO VALVERDE MARIA R	CT VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	02 30 2004 012635931 1103 1103 297,99
0521 07 300094602331	MARTINEZ ATENZA JOSE JUA	CL SAN JUAN 32	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2004 012988565 1103 1103 297,99
0521 07 300095451887	SANCHEZ ROMERO ANTONIO J	CL DE LOS VERAS EDF.	30800 LORCA	02 30 2004 012872771 1103 1103 297,99
0521 07 300095525851	HURTADO CAMPILLO JOSE	CL CONSTITUCION. LOS	30563 CEUTI	02 30 2004 012792949 1103 1103 297,99
0521 07 300901859468	ORTA CANOVAS NATIVIDAD	AV BASTARRECHE, S/N	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003 015324872 0103 0603 2.769,16
0521 07 300901859468	ORTA CANOVAS NATIVIDAD	AV BASTARRECHE, S/N	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003 028104523 0703 0803 923,05
0521 07 300901859468	ORTA CANOVAS NATIVIDAD	AV BASTARRECHE, S/N	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012688673 1103 1103 485,99
0521 07 301000288657	MBOW — MODOU KANE	AV JUAN CARLOS I 29	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012870852 1103 1103 297,99
0521 07 301000705757	BOUDALI — NORDDINE	CL STA.FLORENTINA 13	30300 CARTAGENA	02 30 2004 012138908 1003 1003 282,99
0521 07 301000899757	AIOUZ — EL BEKKAYE	CL SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012871862 1103 1103 297,99
0521 07 301000954725	LOPEZ IBAÑEZ JULIA	CL JOSE BALLESTER 3	30008 MURCIA	03 30 2003 027525957 1002 0103 1.010,24
0521 07 301001004033	MARTINEZ LOPEZ VICENTA	CL CANTABRIA-CHALET	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 012523672 1003 1003 251,54
0521 07 301001174892	MONTOYA SANCHEZ FRANCISC	CL VEREDA DE LA CUEV	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004 013069805 1103 1103 297,99
0521 07 301001415473	LABIB — ABDELAZIZ	CL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	02 30 2004 013128510 1103 1103 264,99
0521 07 301001743152	BAÑON GARCIA JAIME	CT VILLENA,KM. 4	30510 YECLA	02 30 2004 012783552 1103 1103 297,99
0521 07 301002040620	JULIA VALENZUELA PASCUAL	CL PACHECO 11	30530 CIEZA	03 30 2004 012782340 1103 1103 264,88
0521 07 301002082551	SANCHEZ LOPEZ DAVID	CL BATALLA DEL SALAD	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 013133964 1103 1103 297,99
0521 07 301002194709	LOUM — MOMATH	CL JARDIN LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012358873 1003 1003 282,99
0521 07 301002732855	NDIAYE — ABDU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012366654 1003 1003 282,99
0521 07 301002744878	SAURA GARCIA TOMAS	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 013134267 1103 1103 297,99
0521 07 301002998795	CHELMO MOLINA JOSE IGNAC	CL SAN CARLOS	30003 MURCIA	02 30 2004 012621884 1103 1103 297,99
0521 07 301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	02 30 2003 027008827 0103 0703 1.980,90
0521 07 301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	02 30 2004 012878936 1103 1103 297,99
0521 07 301003269587	MBACKE SERIGME MOUSTAPHA	AV PAZ 7	30120 PALMAR EL	02 30 2004 012366048 1003 1003 282,99
0521 07 301003532905	RODRIGUEZ CALLEJO EDUARD	CL GRAN VIA 21	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013063236 1103 1103 297,99
0521 07 301003632834	HEREDIA ROS MIGUEL ANGEL	ZZ DIPUTACION ATALAY	30876 MAZARRON	02 30 2003 025534427 0603 0603 282,99
0521 07 301003779546	LOPEZ TAMBOLEO PEDRO	CL ISAAC PERAL 13	30180 BULLAS	02 30 2004 012200138 1003 1003 282,99
0521 07 301003779546	LOPEZ TAMBOLEO PEDRO	CL ISAAC PERAL 13	30180 BULLAS	02 30 2004 012786077 1103 1103 297,99
0521 07 301004132180	MORENO DELGADO VICTOR MA	CL CASUALIDAD 9	30366 ALGAR EL	02 30 2004 012527413 1003 1003 282,99
0521 07 301004176842	BELTRAN LOPEZ EMILIANO	CL FELIPE II 4	30151 SANTO ANGEL	02 30 2004 012096064 1003 1003 282,99
0521 07 301004297686	SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880 AGUILAS	03 30 2004 012878431 1103 1103 264,88
0521 07 301004625971	ESPADAS FUERTES JORGE	AV ESPAÑA 41	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012880956 1103 1103 297,99
0521 07 301004846748	NICOLAS OLMOS JUANA	PZ DE ALICANTE 2	30203 CARTAGENA	03 30 2004 012133854 1003 1003 251,54
0521 07 301005020439	MORALES MARSAL MIGUEL AN	AV CONSTITUCION.ED.	30870 MAZARRON	03 30 2004 012847917 1103 1103 264,88
0521 07 301005460777	GARCIA MARTINEZ MARIA CA	CL COLOMBIA 6	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 012499121 1003 1003 282,99
0521 07 301005583342	CANOVAS RUIZ MARIA CARM	CL ESQUINA CALLEJON	30800 LORCA	02 30 2004 012337655 1003 1003 282,99
0521 07 301005583342	CANOVAS RUIZ MARIA CARM	CL ESQUINA CALLEJON	30800 LORCA	02 30 2004 012847614 1103 1103 297,99
0521 07 301005735007	ORTUÑO MUÑOZ MARIO	CL CAMINO REAL 45	30510 YECLA	03 30 2004 012811541 1103 1103 264,88

REF. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD. NÚM. PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07 301005945777	RAMBLA ARJONA PEDRO	CL GABRIELA MISTRAL,	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	012674731 1103 1103	297,99
0521 07 301006044292	JULIA VALENZUELA ANTONIO	CL PACHECO 11	30530 CIEZA	02 30 2004	012797090 1103 1103	297,99
0521 07 301006157561	GONZALEZ SANCHEZ MARIA A	CL COLON 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	013039691 1103 1103	264,88
0521 07 301006256783	RUIZ ALMANSA MARIA JOSEF	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004	012099094 1003 1003	251,54
0521 07 301006290735	PIÑERA MOROTE FRANCISCO	CL PABLO RUIZ PICASS	30530 CIEZA	03 30 2004	012797494 1103 1103	264,88
0521 07 301007489996	FERNANDEZ HURTADO PILAR	CL HITTA 9	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	012660179 1103 1103	297,99
0521 07 301007611450	TAUSTE GODOY FRANCISCA	CL SANTA BARBARA, 57	30360 UNION LA	02 30 2004	012674226 1103 1103	297,99
0521 07 301007688545	HEREDIA CANOVAS JOSE ALF	CL SAN ANDRES 9	30850 TOTANA	02 30 2004	012345537 1003 1003	282,99
0521 07 301008556592	OLMOS GARCIA JORGE	CL ULLOA 3	30366 ALGAR EL	02 30 2004	012529029 1003 1003	282,99
0521 07 301009088981	SANCHEZ MARTINEZ SALVADO	CL MALVA, 9	30366 ALGAR EL	02 30 2004	013135176 1103 1103	297,99
0521 07 301009300967	SANTIAGO SANTIAGO RAFAEL	CL DR.RAMON SANCHEZ	30003 MURCIA	02 30 2004	012654422 1103 1103	297,99
0521 07 301009688563	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	013044644 1103 1103	297,99
0521 07 301009771823	POZUELO SANCHEZ RAMONA	PS ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2004	012992407 1103 1103	264,88
0521 07 301009907724	CANDEL AYALA ENMA ASUNCI	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30600 ARCHENA	02 30 2004	012196195 1003 1003	282,99
0521 07 301009914390	MARTINEZ APARICIO JUAN J	CL PABLO IGLESIAS, 6	30360 UNION LA	02 30 2004	012678872 1103 1103	297,99
0521 07 301010134662	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004	012091822 1003 1003	251,54
0521 07 301010612588	CARRILLO ARACIL PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	010882150 0903 0903	251,54
0521 07 301010651691	DUNKEL — MONIKA URSULA	UR OASIS, LOCAL 75	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	012529938 1003 1003	251,54
0521 07 301010651691	DUNKEL — MONIKA URSULA	UR OASIS, LOCAL 75	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	013135277 1103 1103	264,88
0521 07 301010690188	MARTINEZ ALCAZAR FRANCIS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30420 CALASPARRA	02 30 2004	012170836 1003 1003	282,99
0521 07 301011884807	GARCIA GRACIA JOSE	CL CORREOS-LOMAS 1	30366 ALGAR EL	02 30 2004	012170937 1003 1003	282,99
0521 07 301012023233	SANCHEZ GUILLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709 ROLDAN	02 30 2003	028548703 0803 0803	282,99
0521 07 301012023233	SANCHEZ GUILLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709 ROLDAN	02 30 2004	010944491 0903 0903	282,99
0521 07 301012023233	SANCHEZ GUILLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709 ROLDAN	02 30 2004	012529736 1003 1003	282,99
0521 07 301012531673	ALGUACIL SUAREZ SERGIO	CL MENORCA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	012991595 1103 1103	264,88
0521 07 301013762967	ALVAREZ SALAN JOSE EDUAR	CL VICTORIA 8	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	013135883 1103 1103	297,99
0521 07 301013830867	CEREZUELA PINTADO MARIA	PZ APOSTOLES 18	30001 MURCIA	02 30 2004	013047169 1103 1103	223,49
0521 07 301014831987	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PRINCESA 3	30002 MURCIA	02 30 2004	012608548 1103 1103	297,99
0521 07 301015477443	AULLO BALLESTA GINES	CL NTRA.SEÑORA DEL P	30830 ORA LA	02 30 2003	027121789 0703 0703	282,99
0521 07 301015614455	LISON SANCHEZ REMEDIOS	CL GACELA, 4	30366 ALGAR EL	03 30 2004	013148213 1103 1103	264,88
0521 07 301016043275	SOTO RODILLA ALICIA MAGD	CL RODGUEZ. DE LA FU	30830 ORA LA	02 30 2004	013015544 1103 1103	297,99
0521 07 301016706818	ESPARZA HERNANDEZ MARTA	CL MAYOR, 37	30351 ALUMBRES	02 30 2004	012710703 1103 1103	297,99
0521 07 301017201720	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120 PALMAR EL	02 30 2004	012390300 1003 1003	282,99
0521 07 301017307612	RUBIO CAZORLA JUAN FRANC	CL CALLE LOS PINOS,1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	012839631 1103 1103	264,88
0521 07 301017451593	CRUZ SEOANE NOELIA	CL D,STOUP 66	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	010870228 0903 0903	282,99
0521 07 301017522325	KUHNELL — MICHAEL THOM	CL STA. JOAQUINA VED	30002 MURCIA	02 30 2004	012606932 1103 1103	297,99
0521 07 301017908406	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL MENENDEZ PELAYO 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	013027668 1103 1103	297,99
0521 07 301018430283	GONZALEZ GARCIA MIGUEL A	CL ORFEON FDEZ. CABA	30800 LORCA	03 30 2004	012840338 1103 1103	264,88
0521 07 301019056440	AMADOU — DIENG	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	012389286 1003 1003	282,99
0521 07 301019093624	NDIAEY — OUSSEYNOU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	012389387 1003 1003	282,99
0521 07 301019405842	DIOP — CHEIKH	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	02 30 2004	012389488 1003 1003	282,99
0521 07 301019636319	CAZORLA ROMERO MARIA TER	CL LOS PINOS 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	012839025 1103 1103	264,88
0521 07 301019779088	ABELLANEDA GARCIA ANGEL	CL FERNANO V 8	30800 LORCA	02 30 2004	012838924 1103 1103	297,99
0521 07 301020485269	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	CL LAS PARRAS 3	30120 PALMAR EL	02 30 2004	012069489 1003 1003	282,99
0521 07 301021054741	ALONSO BALSALOBRE IGNACI	CL PICASSO 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	010874167 0903 0903	282,99
0521 07 301022144272	FRANZOSI — PIERPAOLO	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	02 30 2003	028465948 0203 0803	1.980,90
0521 07 301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	02 30 2004	013020901 1103 1103	297,99
0521 07 301022715865	BARQUERO PEREZ JESUS	CL ROSARIO 33	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	013005036 1103 1103	297,99
0521 07 301022782149	SANTIAGO SANTIAGO ANDRES	CL JAEN 11	30880 AGUILAS	02 30 2004	012828113 1103 1103	264,99
0521 07 301024038301	MENDEZ GAYOSO ROBERTO	PZ LOS FUENTES 12	30360 UNION LA	02 30 2004	012129713 1003 1003	282,99
0521 07 301025305664	RAINERO — INGRID	CL EL VIVERO, 119	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004	010950252 0903 0903	282,99
0521 07 301026574849	GILWEIT — GUNTER KLAUS	LG PUERTO BELLO-LA M	30370 CABO DE PALO	02 30 2004	010949646 0903 0903	282,99
0521 07 301026620521	LOPEZ CASTILLO MARIA CAR	CL LA PARRA 14	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	012614309 1103 1103	297,99
0521 07 301029987027	ESPINOZA JUPITER ANNIE Y	CL MAYOR 42	30870 MAZARRON	02 30 2004	012297643 1003 1003	282,99
0521 07 301034229967	TRANQUILLINI — ENRICO	AV DE EUROPA, 27	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004	013149425 1103 1103	297,99
0521 07 301036314255	RIEGE — TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CAÑADA A	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	012834880 1103 1103	297,99
0521 07 301036454503	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	PZ AMERICAS 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	027029641 0103 0703	1.980,90

REF. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD. NÚM. PROV. APREMIO PERIODO	IMPORTE
0521 07 301036454503	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	PZ AMERICAS 2	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012834981 1103 1103	297,99
0521 07 301036602427	PEREZ LOPEZ DOLORES	CL SAN JUDAS TADEO 3	30620 FORTUNA	02 30 2004 012204784 1003 1003	282,99
0521 07 301037427129	RINKER — JURGEN	AV TIERNO GALVAN 30	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 013023628 1103 1103	264,88
0521 07 301037427331	KUBCZICK — MANDRED	AV TIERNO GALVAN 30	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 013023729 1103 1103	264,88
0521 07 301038720764	NOBLE — ALISTAIR JAMES	CL TORRE CABALLOS	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 012296027 1003 1003	282,99
0521 07 301038720764	NOBLE — ALISTAIR JAMES	CL TORRE CABALLOS	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 012842964 1103 1103	297,99
0521 07 301039219710	FERREIRA ANUNCIACAO CRIS	UR SIERRA MINERA, 52	30360 UNION LA	02 30 2004 012128501 1003 1003	282,99
0521 07 301039219710	FERREIRA ANUNCIACAO CRIS	UR SIERRA MINERA, 52	30360 UNION LA	02 30 2004 012715046 1103 1103	297,99
0521 07 301039698242	GONZALEZ GARCIA ALEJANDR	PZ CONSTITUCION 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 013146088 1103 1103	264,88
0521 07 301039855563	KHAN — IRSHAD AHMAD	UR MANGA BEACH, 7	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 010955306 0903 0903	282,99
0521 07 301040344102	PROWTING — WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 013145583 1103 1103	297,99
0521 07 301041942578	LOMBARDO MARTINEZ ALFONS	CL SAN ROQUE 30	30850 TOTANA	02 30 2004 012841045 1103 1103	297,99
0521 07 301043073337	TOMAS — RAUL ALBERTO	CL FRANCISCO NAVARRO	30800 LORCA	02 30 2004 012842459 1103 1103	297,99
0521 07 330064779313	TORTOSA FERNANDEZ JUAN M	CL POETA RUBEN DARIO	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 013017968 1103 1103	297,99
0521 07 360079256393	DULCEY RONDON MYRIAN	CL MARIANO CABALLERO	30161 LLANO DE BRU	03 30 2004 012006441 1003 1003	251,54
0521 07 410084427091	MARIÑO VAZQUEZ VICENTE	CL LUIS GARAY 3	30620 FORTUNA	02 30 2004 012770014 1103 1103	297,99
0521 07 410136774860	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PZ PLAZA DE LAS C. A	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 012255510 1003 1003	282,99
0521 07 430027611927	GREGORIO TORRES JOSE MAR	PO ROSALES 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013107995 1103 1103	297,99
0521 07 460170054239	MARTINEZ ALMAGRO FRANCIS	PZ APOSTOLES 12	30001 MURCIA	02 30 2004 013079101 1103 1103	297,99
0521 07 460187174335	COLOMAR MARTI MARIA DESA	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 013019988 1103 1103	264,88
0521 07 481005201611	GONZALEZ BLANCO JUAN CAR	CL REY CARLOS III 42	30880 AGUILAS	02 30 2004 012905006 1103 1103	297,99
0521 07 500039644422	ALMAGRO TERUEL JESUS	AV PRINCIPE, 134	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 012968054 1103 1103	297,99

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301000359587	LATRECH — ABDELGADER	CS LOS LOPEZ (LA APA	30593 APARECIDA L	04 30 2004 005820366 0303 0303	360,61
0611 07 301021771127	JIMENEZ LOPEZ FRANCISCA	CL SAN ANTONIO 2	30620 FORTUNA	03 30 2003 019314808 0102 0802	297,74
0611 07 301022236929	TENZA ARTERO JOSE LUIS	CL OLMO 4	30860 PUERTO DE MA	02 30 2003 021241064 0402 1202	753,66
0611 07 301022264615	JIMENEZ LOPEZ ANA BELEN	CL SAN ANTONIO 2	30620 FORTUNA	03 30 2003 019307835 0702 0802	148,87
0611 07 301029634086	NEJIB BEN RABEH — MANS	CL CARIDAD 28	30589 RAMOS LOS	02 30 2004 013592187 0603 0603	46,08
0611 07 301031219634	RIVERA CORDERO ESTELA FA	CL ESTRELLA, 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2003 021817307 0802 0902	148,87
0611 07 301031670985	ROA LEON CARLOS JULIO	CL FAJARDO ED. PUER	30860 PUERTO DE MA	02 30 2003 020675636 0102 1202	1.004,89
0611 07 301032714343	BELKHARROUBI — MOHAMME	CL ROSALIA DE CASTRO	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003 021211358 0602 1202	418,7
0611 07 301033830550	DAR M HAMMED — SALAH	CL RAIMUNDO DE LOS R	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003 018488183 0802 0902	167,48
0611 07 301035003543	RIVERA CORDERO GUSTAVO S	CL ESTRELLA, 12	30710 ALCAZARES L	02 30 2003 021966847 0402 1202	753,66
0611 07 330112900003	HERRERO MARTINEZ JOSE LU	CL SAN ANTONIO 2	30620 FORTUNA	03 30 2003 019148591 0702 0902	223,31
0611 07 431012883586	ALLAM — HADJ	CL PIEDAD 5	30620 FORTUNA	02 30 2003 019362193 0902 0902	81,88
0613 10 30104857453	EVOLUCION AGRICOLA, S.L.	CL FERNANDO MUÑOZ ZA	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 010143435 1003 1003	564,97
0613 10 30108452416	AGRICOLA EL COLMENAR, S.	CL LOS YESARES LA C	30850 TOTANA	03 30 2003 026558886 0803 0803	356,47
0613 10 30108452416	AGRICOLA EL COLMENAR, S.	CL LOS YESARES LA C	30850 TOTANA	03 30 2003 027819179 0903 0903	1.240,52
0613 10 30110878628	ALKAZAR-PLANT, S.L.	CL LOS MUÑOSES 117	30710 ALCAZARES L	03 30 2003 027974076 0903 0903	385,79

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01 022338659R	ANA DEL CERRO ALMAGRO	C/ GLORIA, DUPLEX 66	30832 JAVALI NUEVO	08 30 2003 027308012 0199 0600	2.542,50
2300 01 022808828G	DOLORES SOLER PEREZ	C/MANUEL ACEDO,109,E	30710 ALCAZARES L	08 30 2003 027565262 0198 0100	3.177,25
2300 01 029062578P	JOSE PALAZON SERNA	RIO MINO, 2	30565 TORRES DE CO	08 30 2003 025162894 0502 0502	259,31

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ILLES BALEARS

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521 07 230066929190	RIVERA SANTOS EMMA	CL LA MORERAS 16 AP.	30860 PUERTO DE MA	02 07 2004 012903885 1003 1003	282,99
----------------------	--------------------	----------------------	--------------------	--------------------------------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521 07 80422188078	OSSORIO FERNANDEZ ESPERA	AV CONSTITUCION 23	30880 AGUILAS	02 08 2004 018477076 1003 1003	282,99
---------------------	--------------------------	--------------------	---------------	--------------------------------	--------

REF. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD. NÚM. PROV. APREMIO PERIODO	IMPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ					
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS					
0521 07 300043652271	MANCHADO MONTESINOS JOSE	CT ALBUJON-CABO PALO	30367 BEATOS LOS	02 11 2004 011410128 1003 1003	282,99
0521 07 300043652271	MANCHADO MONTESINOS JOSE	CT ALBUJON-CABO PALO	30367 BEATOS LOS	02 11 2004 011831975 1103 1103	297,99
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA					
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS					
2300 07 301005579605	FERNANDEZ CORTES ANTONIO	CL SAN PEDRO,8 (SAN	30205 CARTAGENA	08 26 2003 012638741 0101 0602	487,44
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID					
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS					
0521 07 280174145912	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I-TORR	30380 MANGA DEL MA	02 28 2004 013033963 0903 0903	282,99
0521 07 281186222232	MUNOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	02 28 2004 012038095 0903 0903	282,99
0521 07 281186222232	MUNOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	02 28 2004 018554778 1003 1003	282,99
0521 07 281186222232	MUNOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	02 28 2004 020840948 1103 1103	297,99
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS					
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS					
0521 07 331003872252	PEREZ DIAZ GUZMAN	CL DIARIO LA VERDAD	30500 MOLINA DE SE	03 33 2004 011664623 1003 1003	251,54
0521 07 331003872252	PEREZ DIAZ GUZMAN	CL DIARIO LA VERDAD	30500 MOLINA DE SE	03 33 2004 012038475 1103 1103	264,88
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO					
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS					
0521 07 451013104634	GARZON SAENZ ALECSANDRA	CL ILDEFONSO 2	30850 TOTANA	02 45 2004 010950176 1003 1003	282,99
0521 07 451013104634	GARZON SAENZ ALECSANDRA	CL ILDEFONSO 2	30850 TOTANA	02 45 2004 011180754 1103 1103	297,99
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA					
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 301028986210	SFAIHI — NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	02 46 2003 025836095 0102 1202	753,66
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA					
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS					
0521 07 300071373154	SANCHEZ CERVANTES FLOREN	PZ CASIMIRO BONMARTI	30203 CARTAGENA	02 48 2004 011636154 1003 1003	282,9

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Albacete

11115 Notificación a interesados.

Se pone en conocimiento de los trabajadores y/o empresas indicados en anexo, que habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efecto de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 14), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores y/o empresas que se mencionan.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la Avda. de España, 27 de Albacete, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 27).

Albacete, 4 de mayo de 2004.—La Jefa de Área de Régimen General, M.^a Carmen Alberola Olmedo.

Anexo que se cita

Cód. cuenta cotización / n.º afiliación: 30-10273297-32

Régimen: Especial Agrario.

Razón Social: Sergey Simeonov Penchev.

Último domicilio conocido: C/ La Viña, 18 - 30800 Lorca.

Resolución: Resolución alta en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena con fecha 12/11/2003.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Alicante

11117 Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

Tipo Identificador.: 07 300041368024, Régimen: 0611

Número expediente: 03 09 95 00087245

Nombre razón social: García Andrada Ramón

Domicilio: La Matanza

Localidad: 03316 - Orihuela

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 074158878R, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P.Apremio	Periodo	Régimen
03 97 016188190	02 1996 / 12 1996	0611
03 98 014458034	01 1997 / 12 1997	0611
03 99 016447624	01 1998 / 12 1998	0611
03 00 015642768	08 1999 / 12 1999	0611
03 00 015764929	01 1999 / 07 1999	0611
03 01 015960423	01 2000 / 12 2000	0611
03 02 023229237	08 2001 / 12 2001	0611
Importe del principal:	3.141,26 euros.	
Recargos de apremio:	922,40 euros.	
Costas devengadas:	0,00 euros	
Costas presupuestas.:	125,00 euros.	
Total débitos:	4.188,66 euros.	

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que te hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Orihuela a 4 de junio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, María José Pérez Santano.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: García Andrada Ramón

Finca número: 01

Datos finca no urbana

Nom. finca: Paraje Mafrage

Provincia: Murcia

Localidad: Abanilla

Termino: Abanilla

Cultivo: Se desconoce

Cabida: ,036 Ha.

Linde N.: Gloria Blanes Saez

Linde E.: Gloria Blanes Saez

Linde S.: Vicente Abad

Linde O.: Ramón García Andrada

Datos registro

N.º Reg: 02

N.º Tomo: 0801

N.º Libro: 0148

N.º Folio: 0060

N.º Finca: 019808

Descripción ampliada

Rústica, en Abanilla, Paraje Mafrage. Tiene una superficie de terreno de 36A. 33CA. construida de 50 CA. Linda: al Norte, Gloria Blanes Saez; Sur, Vicente Abad; Este, Gloria Blanes Saez y Oeste Ramón García Andrada. Le corresponde el 100% en pleno dominio con carácter privativo.

Orihuela a 4 de junio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, María José Pérez Santano.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ciudad Real

11111 Notificación de resolución de denegación solicitud de opción prestación económica de incapacidad temporal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución de denegación solicitud de opción prestación económica de incapacidad temporal, del trabajador que a continuación se relaciona, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse estimatorio, según dispone la disposición adicional vigésimo quinta.2 del Real Decreto Ley 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992:

N.A.F./ C.C.C.: 280331860838

Trabajador/Razón social: Leonor Castaño Montalvo.

Régimen: R.E.T.A.

Resolución: Denegar su solicitud de opción de la prestación económica de Incapacidad Temporal por contingencias profesionales, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, por no figurar en situación de alta en dicho régimen.

Ciudad Real a 9 de junio de 2004.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Colmenar Pérez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

11114 Edicto de notificación de los acuerdos de derivación de responsabilidad a sujetos responsables no localizados.

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29) en materia de gestión recaudatoria, artículo 15, apartados 3 y 4, sobre responsabilidad por cotizaciones y otros recursos, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11); los artículos 2 y 3, sobre competencia material y territorial, 10, 11, 12 y 13, reguladores respectivamente, de los aspectos sustantivos y procedimentales sobre la declaración de responsabilidad solidaria, de los responsables subsidiarios y de los sucesores «mortis causa», del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los

Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. Del 24), ha dictado los acuerdos de derivación de responsabilidad que se citan en la relación que se acompaña.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los sujetos responsables, procede practicar la notificación de los acuerdos de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

Frente a estos acuerdos que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario/alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndole que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe; todo ello de conformidad con los artículos 30.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aplicados en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición adicional quinta.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. del 4-6-99).

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según disponen los artículos 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación y 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley, quedando, expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Para conocimiento del contenido del correspondiente acuerdo, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en la Calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036 - Madrid.

En Madrid, a 9 junio 2004.—El Subdirector Provincial.

Código de Cuenta de Cotización/Número de Afiliación/Identificador de Persona Física (CCC/NAF/IPF); Razón Social o Nombre del Sujeto Responsable (R.SOCIAL/NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION

ENVIO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Año del expte. (AÑO); Número de orden del expte. (N.º EXPTE); Empresas o Sujetos Antecesores (ANTECESORES); Tipo de Derivación de Responsabilidad (TIPO DERIVACION); Concepto de la Derivación (CONCEPTO DERIVACION); Importe de la Derivación de Responsabilidad (IMPORTE); Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).

CCC/NAF/IPF:22913034C

R.SOCIAL/NOMBRE: ALEJANDRO HERAS GAVILA

DIRECCION ENVIO: C/ ALMIRANTE BALDASANO,
N.º 8-6 4.º B

CP: 30204

LOCALIDAD: CARTAGENA

PROVINCIA: MURCIA

AÑO: 2004

N.º EXPTE: 4000068

ANTECESORES: GRUPO FEBESA DIVISION AGRI-
COLA SA

TIPO DERIVACION: CCC 28103719060

CONCEPTO DERIVACION: SOLIDARIA ADMINIS-
TRADORES

IMPORTE: 120563,18

PERÍODO: 03/99 a 11/03.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

11116 Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Cededo Vélez Diomedes Aberla y otros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «Boletín Oficial del Estado» del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán

comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/02 de las de Valencia (C/ Jesús 70 72 46007 Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valencia a 10 de mayo de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Rivas Rodero.

Relación que se cita

Identificador: 301026914450.

Nombre: Cededo Vélez Diomedes Aberla.

Domicilio: C/ José María Valcárcel, 2.

Código Postal: 30170.

Localidad: Mula.

Expediente: 46020200002065.

Procedimiento: 65 Emb. ctas. bancarias.

Identificador: 301026914450.

Nombre: Cededo Vélez Diomedes Aberla.

Domicilio: C/ José María Valcárcel, 2.

Código Postal: 30170.

Localidad: Mula.

Expediente: 46020200002065.

Procedimiento: 52 Emb. salarios.

Provincia: 30.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valladolid

11112 Notificación. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración 47/01.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Interesado: Habib El Harchi.

C.C.C./N.A.F.: 47/1013028921.

Acto: Resolución alta rea c/ajena y boletines.

Fecha: 3-2-2004.

Contra la presente resolución, podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta entidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril). Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

La Directora de la Administración, Carmen San José Álvarez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración 23/01

11113 Notificación de resoluciones de alta y baja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), el Director de la Administración número 1 de Jaén, les hace saber que, ante la imposibilidad de notificación de las resoluciones de alta y baja en los distintos regímenes de la Seguridad Social, por ausencia o paradero desconocido, relativas a los trabajadores/empresas que se detallan a continuación, se les da por notificados a través del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, según lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-4-95). Contra esas resoluciones podrán interponer recurso de alzada ante el Director de esta Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

En caso de interponer recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa en el plazo de tres meses, se podrá entender estimado, por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Nombre	DNI	Régimen	Movimiento	Efectos	Domicilio	Ayuntamiento
Ana M. Pérez Ruiz	X3518257Q	Rea. C.Ajena	Baja	15/12/03	Pío XII, 2, 2.ª Pta. B.	Lorca
Said El Baghazaoui	X3826491G	Rea. C. Ajena	Baja	4/12/03	Torre de la Marquesa, 14, 3.º D	Murcia
Julio H. Martínez Medina	X3518289W	Rea. C. Ajena	Baja	15/12/03	Segunda Caída, 27	Lorca
Driss Boulakhlia	X3404518N	Rea. C. Ajena	Baja	1/12/03	Apartamentos Mirador Los Bañ.	Fortuna

26 de mayo de 2004.—El Director de la Administración, José María Sánchez Prieto.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

11131 Juicio de faltas 29/2003.

Juicio de faltas 29/2003.

N.I.G.: 30016 2 0100962/2003

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 29/2003 se ha acordado citar a:

El/la Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 21 de septiembre de 2004 a las 11:05 horas, asistida en el Sala de Vistas 6, planta 2.ª a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realiz. Actividades sin seguro Obl. (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Salvador Martínez Morata, como Legal Representante de Moto Tres II, S.A., actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a veintinueve de julio de dos mil cuatro.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

11130 Juicio de faltas 38/2004.

Juicio de faltas 38/2004.

N.I.G.: 30016 2 0100339/2003

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 38/2004 se ha acordado citar a:

El/la Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 11 de noviembre de 2004 a las 9:40 horas, asistida en el Sala de Vistas 6, planta 2.ª a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco José García Santiago, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a veintinueve de julio de dos mil cuatro.—La Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

11132 Juicio de faltas 218/2004.

Juicio de faltas 218/2004.

N.I.G.: 30016 2 0102122/2004

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 218/2004 se ha acordado citar a:

El/la Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 21 de septiembre de 2004 a las 11:25 horas, asistida en el Sala de Vistas 6, planta 2.ª a la celebración del Juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de desobediencia leve a la autoridad, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de

residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Merouane Jronedi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a veintinueve de julio de dos mil cuatro.—La Secretario.

Instrucción número Dos de Cartagena

11082 Juicio de faltas 578/2004.

Número de identificación único: 30016 2 0201802/2004.

Don Ramón Alonso-Luzzy Campoy, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 578/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Mbarek Boutaibi como autor de una falta contra el orden público a la pena de un mes de multa con cuota de 3 euros (90 euros) o un día de privación de libertad por cada 6 euros impagados en caso de insolvencia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mbarek Boutaibe, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 29 de julio de 2004.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

11079 Juicio de faltas 657/2004 CC.

Número de identificación único: 30030 2 0602321/2004.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 657/2004, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 632

En Murcia a 24 de junio de 2004. En nombre de S.M. El Rey, el Ilmo. Sr. don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis

de Murcia y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 657/04, seguidos por conducción sin seguro, en el que junto con el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciada don Juan Marín Santiago, dicta sentencia que se apoya en el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan Marín Santiago como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de seis euros y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 790 a 792 de la L.E.Cr. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Marín Santiago, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a 28 de julio de 2004.—La Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

11134 Demanda 452/2004. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0003266/2004.

N.º Autos: Demanda 452/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Cristina López Carrasco.

Demandado: Macro Abarán, S.L.,

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 452/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina López Carrasco, contra la empresa «Macro Abarán, S.L. y Fogasa, sobre despido, se han dictado las siguientes:

En Murcia, a 20 de julio de 2004.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este

Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 3 de septiembre de 2004 a las 10,20 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado. El/La Secretario Judicial.

En Murcia, a 4 de agosto de 2004.

Dada cuenta; únase el escrito presentado la demandante y, visto su contenido: procédase nuevamente a la citación de la empresa demandada «Macro Abarán S.L.» para el acto de juicio que viene señalado para el próximo día 3-9-04 a las 10,25 horas de su mañana, en el domicilio obrante en las actuaciones y «Ad-cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado. Se amplía de oficio la demanda frente al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe. Magistrado-Juez. Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macro Abarán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 4 de agosto de 2004.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

11133 Demanda 454/2004. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0003268/2004.

N.º Autos: Demanda 454/2004.

Materia: Ordinario. Despido.

Demandante: Pamela Molina Garijo.

Demandado: Macro Abarán, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 454/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pamela Molina Garijo contra la empresa Macro Abarán, S.L. y Fogasa, sobre despido, se han dictado las siguientes:

En Murcia, a 20 de julio de 2004.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, 8, 2.ª planta, el día 3 de septiembre de 2004 a las 10,25 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado. El/La Secretario Judicial.

En Murcia, a 4 de agosto de 2004.

Dada cuenta; únase el escrito presentado la demandante y, visto su contenido: procédase nuevamente a la citación de la empresa demandada «Macro Abarán S.L.» para el acto de juicio que viene señalado para el

próximo día 3-9-04 a las 10,25 horas de su mañana, en el domicilio obrante en las actuaciones y «Ad-cautelam» por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado. Se amplía de oficio la demanda frente al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.^a Doy fe. Magistrado-Juez. Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macro Abarán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 4 de agosto de 2004.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Diez de Málaga

11076 Procedimiento 66/04.

N.I.G.: 2906744S2004A000101

Procedimiento: 66/04.

De: José Luis Hueso Llamas.

Contra: Xfera Building Resources, S.A., Abece Projet And Manager Constructions, S.L., Lucerna Murcia, S.L., Ricardo Carrión Const. S.L. y Armando Gómez Trigueros.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Diez de Málaga.

Hace saber

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 66/2004, sobre despidos, a instancia de José Luis Hueso Llamas contra Xfera Building Resources, S.A., Abece Projet And Manager Constructions, S.L., Lucerna Murcia, S.L., Ricardo Carrión Const. S.L. y Armando Gómez Trigueros, en la que con fecha 14/7/04 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo

1.º Debo absolver y absuelvo a la empresa Abece PCM, S.L., de las pretensiones deducidas en su contra.

2.º Califico como improcedente el despido objeto de este proceso y, en consecuencia, debo condenar y condeno, de forma solidaria, a las empresas Xfera Building Resources, S.A., Lucerna Murcia, S.L., Ricardo Carrión Const. S.L. y a la persona física D. Armando Gómez Trigueros a que opten entre la readmisión del trabajador D. José Luis Hueso Llamas, en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o bien, a que le abonen una indemnización de 6.250,12 euros.

Dicha opción deberá ejercitarse por escrito o por comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, sin esperar a su firmeza, entendiéndose que se opta por la readmisión en el caso de no verificarse aquella.

3.º Cualquiera que fuese la elección, condeno asimismo, a las empresas Xfera Building Resources, S.A., Lucerna Murcia, S.L., Ricardo Carrión Const. S.L. y a la persona física D. Armando Gómez Trigueros a que satisfagan al actor, de forma conjunta y solidaria, los salarios que no haya percibido desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 166,67 euros diarios, teniendo en cuenta la limitación que establece el artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores.

4.º Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en las condiciones legalmente establecidas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Xfera Building Resources, S.A., Lucerna Murcia, S.L., Ricardo Carrión Const. S.L. y Armando Gómez Trigueros, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en lo estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga a veintitrés de julio de dos mil cuatro.—
El/la Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11129 Área de Urbanismo. Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Manzana 11 del Plan Parcial Sector La Aljorra W.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de junio de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Manzana 11 del Plan Parcial Sector La Aljorra W, presentado por Promociones Joaquín Rosique, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de julio de 2004.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Ceutí

11127 Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal N.º 2 relativa a la prestación de servicios de Vivienda Tutelada y Centro de Día.

- Ordenanza Fiscal N.º 3 relativa a prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales.

- Ordenanza Fiscal N.º 4 relativa a prestación de servicios por la Escuela Infantil «Juan Luis Vives».

- Ordenanza Fiscal N.º 5 relativa a prestación de servicios por la Universidad Popular.

- Ordenanza Fiscal N.º 6, relativa a la prestación de servicios en el Centro Cultural y Auditorio.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de

exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ceutí a 10 de agosto de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

11128 Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación de Ceutí.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2004, ha aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación de Ceutí, y el mismo ha sido sometido a información pública durante dos meses mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 131 de 8 de junio, el diario «La Verdad» de Murcia y el diario «La Opinión» de Murcia de 1 de junio.

Transcurrido dicho período el proyecto a sido sometido a modificaciones que significan un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, por lo que se abre un nuevo período de información pública para la presentación de alegaciones, de un mes de duración, antes de elevarlo a aprobación definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Ceutí a 10 de agosto de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

11126 Anuncio de adjudicación de contratos de obra.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación
- c) Número de Expediente: OP008/2004

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: A) Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en calles del casco antiguo; B) Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en los Torraos y Ctra. de Mula.
- c) Lote: Sin lotes
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 154 de 6 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total:

- A) 94.750,00 euros, IVA incluido.
- B) 54.218,40 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 29 de julio de 2004
- b) Contratista: Ondagua, S.A. en ambas obras
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación:
 - A) 70.508,00 euros, IVA. incluido.
 - B) 42.804,00 euros, IVA. incluido.

Ceutí a 9 de agosto de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí**11108 Anuncio de publicación de Convenio Urbanístico.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, mediante acuerdo de pleno de 10 de agosto de 2004 ha adoptado el acuerdo de aprobación de un Convenio Urbanístico con las siguientes personas y empresas: Conservas Mira, S.A.; El matrimonio formado por D. Ramón Jara Aledo, y D.ª Leonor García Sánchez; Riegos Alcázares, S.L.; D. José Ramón Jara García y el matrimonio formado por D. Antonio Gil Mora y D.ª Isabel Pérez Martínez.

En dicho convenio se acuerda llevar a cabo la Modificación del Planeamiento Municipal en el sentido de que una serie de fincas pasen a ser calificadas como Suelo Urbano sin consolidar de uso residencial en una Unidad de Actuación Integrada, acordándose también la cesión al Ayuntamiento de una finca en Plaza Nueva y el compromiso de los promotores de tomar la iniciativa

para desarrollar la citada unidad de actuación mediante el sistema de compensación previsto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, comprometiéndose a promover la constitución de la Junta de Compensación que asumirá el papel de urbanizador en la gestión de la unidad de actuación y su desarrollo hasta la consecución de su total urbanización.

Contra dichos acuerdos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el mismo día, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.3.a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que dicho convenio se mantendrá en régimen de consulta pública.

Ceutí a 10 de agosto de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Las Torres de Cotillas**11120 Anuncio de licitación del concurso para la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a través de la modalidad de concierto, del contrato de gestión del servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de Las Torres de Cotillas.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio público de Ayuda a domicilio en el municipio de Las Torres de Cotillas, a través de la modalidad de concierto.
- b) Duración del concierto: Dos años, prorrogable por dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 8,00 euros/hora de servicio, I.V.A. incluido, pudiendo ser mejorado a la baja por los licitadores en sus ofertas.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

b) Domicilio: Plaza Mayor, Nº 11.

c) Localidad y código postal: Las Torres de Cotillas – 30565.

d) Teléfono: 968 62 65 11.

e) Fax: 968 62 64 25.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

d) Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de coincidir con sábado se efectuará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

b) Hora: 13'00 horas.

c) Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

10. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del Pliego de prescripciones técnicas: Quedan expuestos al público por el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de producirse reclamaciones se aplazará la licitación hasta que éstas sean resueltas por el órgano municipal competente.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas a 2 de agosto de 2004.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Lorquí

11109 Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial Sector Este Carretera de Archena 1.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27/07/04, se dispuso aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación

del Plan Parcial Sector Este Carretera de Archena 1, que queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BORM, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personalmente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí y presentar las alegaciones que crean pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 27 de julio de 2004.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

11125 Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Entrada de Vehículos a través de las Aceras.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de Mayo de 2004, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del apartado 1 del artículo 9 «Exenciones, reducciones y demás beneficios fiscales» de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras, en los siguientes términos:

Artículo 9.

1. Gozarán de una bonificación del 50% en la tarifa correspondiente a la tasa por acceso a aparcamiento en viviendas unifamiliares, los minusválidos, los pensionistas y las familias numerosas que acrediten su condición documentalente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por ciento.

Que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el art. 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los Alcázares a 4 de agosto de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

10790 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10790, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 188, de fecha 14 de agosto de 2004, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

3. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Debe decir:

3. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

San Pedro del Pinatar

11122 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Reposición y mejora de abastecimiento en calle Alcalde José M.^a Tárraga y calle Santa Sofía de San Pedro del Pinatar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 120, de 26 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: 567.585,23 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de junio de 2004.

b) Contratista: José Díaz García, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 564.747,30 euros.

6. Otras informaciones. Esta obra está cofinanciada por los fondos FEDER de la Unión Europea.

En San Pedro del Pinatar a 30 de julio de 2004.—
El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

11124 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Reposición de abastecimiento en Avda. del Taibilla y Avda. Dr. Artero Guirao de San Pedro del Pinatar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 120, de 26 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 507.008,46 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de junio de 2004.

b) Contratista: José Díaz García, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 504.372,02 euros.

6. Otras informaciones. Esta obra está cofinanciada por los fondos FEDER de la Unión Europea.

En San Pedro del Pinatar a 30 de julio de 2004.—
El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

San Pedro del Pinatar

11123 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Mejora de abastecimiento en calle Cabo San Antonio, calle Río Nalón y calle la Haya de San Pedro del Pinatar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 121, de 27 de mayo de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 381.443,67 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 25 de junio de 2004.
- b) Contratista: José Díaz García, S.A.
- c) Importe de la adjudicación: 379.536,45 euros.

6. Otras informaciones. Esta obra está cofinanciada por los fondos FEDER de la Unión Europea.

En San Pedro del Pinatar a 30 de julio de 2004.—
El Alcalde-Presidente, Pedro José Pérez Ruiz.

Ulea

11121 Aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Ulea.

Aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento de Ulea por el Pleno en sesión celebrada el 30 de julio de 2004, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 del R.D. Leg. 2/2004, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados a que alude el Art. 170.1 del mismo cuerpo legal podrán examinarlo y presentar las reclamaciones por los motivos señalados en el Art. 170.2 de dicha norma.

Trascurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

Ulea a 2 de agosto de 2004.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Juan Isidro Gancedo del Pino

11118 Acta de presencia y notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida.

Juan Isidro Gancedo del Pino, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Torre Pacheco, Plaza de la Libertad, número 5 - 1.º

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo estoy tramitando, a requerimiento de los cónyuges don Domingo Saura Ros y doña Granada Pizarro Pizarro, ambos mayores de edad, casados en régimen de gananciales, ambos vecinos de Los Alcázares, con domicilio en Los Narejos, Caserío Casas Los Nietos, sin número y con D.N.I./N.I.F. números 22.870.406-B y 22.379.952-D, respectivamente, acta de presencia y notoriedad para la acreditación de un exceso de cabida con el fin de acreditar que en el término municipal de Los Alcázares, los cónyuges don Domingo Saura Ros y doña Granada Pizarro Pizarro, son tenidos como dueños, con carácter ganancial, de la siguiente finca:

1. «Rústica. En el término municipal de Los Alcázares, partido de Roda y sitio de Los Nietos, un trozo de tierra seco de cabida veintiuna áreas y diecisiete centiáreas, de las cuales sólo figuran inscritas diez áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, calle Piragua; Sur, Crutom, S.L.; Este, doña Consuelo Guillén Campillo; y Oeste, Ayuntamiento de Los Alcázares.

2. Título. El de Agrupación, en virtud de escritura otorgada en Torre Pacheco, ante el Notario don Juan Isidro Gancedo del Pino, el día 8 de julio de 2004, bajo el número 2.887 de Protocolo.

Los elementos que dieron lugar a la agrupación con sus títulos de adquisición son los siguientes:

1. Rústica. En el término de San Javier, hoy término municipal de Los Alcázares, partido de Roda y sitio de Los Nietos, un trozo de tierra seco de caber un celemín, o cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Luis Garay y Francisco Meroño Sánchez; Sur, con Domingo Saura Ros y con Lucía Ruiz Alcolea; Este, con Julián Pérez Albaladejo y con hijas de Ginés Zapata; y Oeste, con Domingo Saura Ros.

Inscripción. Tomo 2.753, libro 248 de Los Alcázares, folio 212, finca número 19.679, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de San Javier número Dos.

Título. El de compra a los cónyuges don Francisco Sánchez Ros y doña Eugenia Ramón Galindo, mediante escritura otorgada en San Javier, el día 10 de abril de 1984, ante el Notario don José Lucas Fernández, subsanada y rectificadora por otra autorizada en San Javier, el día 6 de julio de 1990, por el Notario de San Pedro del Pinatar, don José Manuel Climent González, como sustituto por vacante de dicha Notaría.

2. Rústica. Dos áreas y setenta y nueve centiáreas, equivalentes a dos cuartillas de celemín, con dos higueras, situadas en el paraje nombrado de Casas de Los Nietos, partido de Roda, de la villa de San Javier,

hoy término de Los Alcázares, lindando: Este, tierra de don Felipe Fernández Henarejos; Sur, el mismo; Oeste, otra tierra de Joaquina Vidal; y Norte, María Hernández.

Inscripción. Tomo 2.544, libro 128 de Los Alcázares, folio 95, finca número 10.630, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de San Javier número Dos.

Título. El de compra a los cónyuges don Francisco Sánchez Ros y doña Eugenia Ramón Galindo, cuya adquisición se declaró justificada en auto dictado el día 25 de febrero del año 2001 en Expediente de Dominio para la Reanudación del Tracto sucesivo interrumpido de esta finca, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier con el número 6/1999.

3. Rústica. Dos áreas y cuarenta y seis centiáreas, equivalentes a veintidós estadales, de tierra seco, plantada de viña, situada en el paraje denominado Casas de Los Nietos, partido de Roda, de la villa de San Javier, hoy término de Los Alcázares. Linda: Este y Norte, tierra de María Hernández; Sur, otra de don Felipe Fernández Henarejos; y Oeste, la de Joaquina Vidal.

Inscripción. Tomo 2.544, libro 128 de Los Alcázares, folio 97, finca número 10.632, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de San Javier número Dos.

Título. El de compra a los cónyuges don Francisco Sánchez Ros y doña Eugenia Ramón Galindo, cuya adquisición se declaró justificada en auto dictado el día 25 de febrero del año 2001 en Expediente de Dominio para la Reanudación del Tracto sucesivo interrumpido de esta finca, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier con el número 6/1999.

Lo que se hace público a los fines del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, para que los propietarios colindantes, aquellos de quienes proceden las fincas indicados en el título y en general toda persona que desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto, o alegar algún derecho, lo exponga en esta Notaría, dentro de los 20 días siguientes a la publicación de este edicto.

Torre Pacheco a veintiuno de julio de dos mil cuatro.—El Notario.